

Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ARTIME, Marcelo Jorge AZCURRA, Viviana Edith BALBUENA, Thedy Maithe BENEDETTI, Eduardo BOZA, Stella Maris CORDEU, Juan Carlos DI JULIO, Adriana Beatriz ESCUDERO, Jorge Domingo IRIGOIN Mauricio LOBATO, Julio Pedro LOPETEGUI, José María MALAGUTI, Walter Daniel MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia PÉREZ, Norberto Walter PULTI, Gustavo RECH, Luis Osvaldo

RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra RODRÍGUEZ, Daniel ROSSO, Héctor Aníbal SALAS, Eduardo Gabriel

SALVADOR, Jorge Luis

SANZ, Carlos José VERA, María Inés

WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Actas de Sesiones

PERIODO 89º

- 22º Reunión -

14º Sesión Ordinaria -

••••

Mar del Plata, 28 de octubre de 2004

SUMARIO

- 1. Apertura de la sesión
- 2. Orden del Día
- 3. Actas de Sesiones
- 4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

- 5. Cuestión previa concejal Benedetti
- 6. Cuestión previa concejal Artime

PREFERENCIA ACORDADA

 Proyecto de Resolución: Solicitando la sanción de una ley que establezca la prohibición de ocupar cargos de senador, diputado, concejal, intendente y consejero escolar por más de dos períodos consecutivos. (expte. 1729-RPM-04)

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 8. Otorgando la distinción al mérito ciudadano al señor Elías Hasbani. (expte. 1976-V-01)
- 9. Modificando el inciso b) del artículo 47º de la Ordenanza nº 413l. (expte. 1428-URI-04)
- 10. Reglamentando las actividades de reparto a domicilio. (expte. 1657-J-04)
- 11. Convalidando Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1664-D-04)
- 12. Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para la contratación del servicio integral de seguridad en playas. (expte. 1776-D-04)
- 13. Sustituyendo artículos de la Ordenanza 9381, referente a normas urbanísticas. (expte. 1786-D-04)
- 14. Autorizando al señor Mariano Mesías a afectar con los usos Pastelería, Sandwichería y otros el local ubicado en 3 de Febrero 3610. (expte. 1794-D-04)
- 15. Autorizando a los señores Fernando y Roberto Bellotti el desarrollo de los usos "Fabricación de Dulces y Derivados", en el inmueble sito en Neuquén 1160. (expte. 1796-D-04)
- 16. Autorizando a la firma Descartables Caromar S.A. a transferir a su nombre diversos usos que se desarrollan en el inmueble de la calle Falucho 3254. (expte. 1797-D-04)
- 17. Adhiriendo a la Ley Provincial 10592, relacionada con el régimen jurídico básico e integral para personas discapacitadas. (expte. 1810-D-04)
- 18. Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Dirección Provincial de Estadística. (expte. 1841-D-04)
- 19. Declarando de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Y.P.F. S.A. (expte. 1853-D-04)
- Eximiendo a las entidades del puerto, firmas comerciales participantes y/o patrocinantes del pago de los Derechos Municipales por las actividades desarrolladas con motivo de la Fiesta "Vamos a Buen Puerto". (expte. 1855-D-04)
- 21. Exceptuando al señor Roberto Barrionuevo del pago correspondiente a los derechos de transferencia, de la licencia de taxi nº 1658. (nota 309-B-04)
- Declarando de interés municipal la creación de un Programa Piloto de Equipamiento Urbano en el sector del Barrio Alfar. (nota 555-A-04)
- 23. Reconociendo el carácter de servicio público de las actividades de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios. (nota 592-B-04)
- 24. Convalidando el Decreto nº 193, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Fundación Dios es Amor a instalar una plataforma móvil en la plaza Bernardino Rivadavia. (nota 625-F-04)
- 25. Convalidando el Decreto nº 198, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, a utilizar un espacio público el día 23 de septiembre de 2004. (nota 635-S-04)
- 26. Convalidando el Decreto nº 210, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la firma B&G/Del Plata S.A. a realizar actividades de promoción, los días 9 y 10 de octubre de 2004. (nota 677-B-04)
- 27. Autorizando a Semblanza Sureña a realizar un acto conmemorativo del Día de la Tradición, el 28 de noviembre de 2004. (nota 681-S-04)
- 28. Autorizando la utilización del sector público del playón ubicado en el mirador de Sierra de los Padres, para la realización de la "Adventour 04 Paseo de los Miradores", que se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 2004. (nota 683-C-04)

RESOLUCIONES

- Declarando de interés el concurso denominado "Argentina Soberana", organizado por el Centro de Estudios Históricos Australes. (expte. 1813-AM-04)
- Declarando de interés el "IX Torneo Anual del Centro Argentino de Taekwon-do" a realizarse el día 4 de diciembre de 2004. (expte. 1816-EF-04)

- 31. Declarando de interés los programas de estudios y la trayectoria en la formación profesional y capacitación de deportistas del C.E.A.F. (expte. 1827-V-04)
- 32. Declarando de interés la publicación del periódico independiente "Nuestra Italia". (expte. 1832-P-04)
- 33. Declarando de interés el proyecto didáctico musical "Aventuras de la Quena Viajera". (expte. 1835-P-04)
- Declarando de interés la realización del "Segundo Ciclo de Conferencias sobre Abuso Sexual Infantil". (expte. 1840-DP-04)
- 35. Declarando de interés el Primer Concurso Nacional de Iluminación de la Fachada de la Catedral. (expte. 1856-J-04)
- 36. Declarando de interés las actividades desarrolladas por La Rada. (expte. 1860-AM-04)
- 37. Declarando de interés el "XXI Torneo Nacional de Tenistas Veteranas por Equipos" que se llevará a cabo desde el 30 de octubre al 3 de noviembre de 2004. (expte. 1861-EF-04)
- 38. Declarando de interés la puesta en escena de dos obras por el Grupo Teatral El Globo. (nota 586-G-04)
- 39. Declarando de interés el "1º Congreso Provincial sobre Problemáticas de la Formación Docente en Educación Física" que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2004. (nota 706-I-04)
- Declarando de interés la realización de un espectáculo artístico a beneficio de las Escuelas Especiales nº 510 y 506. (nota 719-E-04)

DECRETOS

- 41. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (expte. 1246-AM-03 y otros)
- 42. Modificando la integración de la nómina de Mayores Contribuyentes. (expte. 1849-AM-04)

COMUNICACIONES

- 43. Solicitando al Departamento Ejecutivo se adhiera a la Ley Provincial 13136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia. (expte. 1640-URI-04)
- 44. Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias que posibiliten el ingreso de las líneas de transporte hasta el sector de guardia del Hospital General de Agudos Dr. Oscar Alende. (expte. 1735-AM-04)
- 45. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo complemente el actual servicio de limpieza de la zona comercial Alem. (expte. 1799-AM-04)
- 46. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el Programa Materno Infantil (PROMIN). (expte. 1842-AM-04)
- 47. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la construcción ubicada en Av. Independencia y Castelli. (expte. 1843-J-04)
- 48. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de otorgar un subsidio a la Asociación Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA, para la financiación del proyecto "Multiplicando la Promoción Sanitaria". (expte. 1859-P-04)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

- 49. Proyecto de Ordenanza: Fijando normas urbanísticas para las viviendas a construir en varios predios enmarcados en el Programa Federal de Emergencia Habitacional- 1º Etapa. (expte. 1817-D-04)
- Proyecto de Ordenanza: Encomendando al Directorio de OSSE la inclusión en el Presupuesto 2005 de una partida destinada a la reparación de desagües pluviales. (expte. 1829-RPM-04)
- 51. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Convenio específico del Programa Federal de Emergencia Habitacional (expte. 1845-D-04)
- 52. Proyecto de Resolución. Declarando Visitante Ilustre al señor Lorenzo Pepe. (expte. 1868-V-04)
- 53. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Centro Navarro del Sud a instalar un escenario en San Martín e Yrigoyen para el Primer Encuentro Nac. de Inst. Españolas del 6 al 15 de noviembre. (nota 716-C-04)
- 54. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a B&G/ DEL PLATA a instalar dos camionetas con promotoras, los días 30 y 31 de octubre, en distintos sectores de la ciudad para promocionar el servicio de telefonía celular. (nota 733-B-04)

- 1 -APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, siendo las 11:10, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) "ORDEN DEL DIA

SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 8)

- A) ACTA DE SESION (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Puntos 2 al 5)

C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Puntos 6 al 8)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 9 al punto 87)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 9 al 27)
- B) RESPUESTA A RESOLUCION (Punto 28)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 29 al 35)
- D) EXPEDIENTE Y NOTAS OFICIALES (Punto 36 al 38)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 39 al 66)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 67 al 87)

III - PREFERENCIA ACORDADA

MOCION DE PREFERENCIA (Punto 88)

A) A PEDIDO DEL BLOQUE REAGRUP. DEL PUEBLO MARPLATENSE

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 89 al punto 129)

- A) ORDENANZAS (Del punto 89 al 109)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 110 al 121)
- C) DECRETOS (Puntos 122 y 123)
- D) COMUNICACIONES (Del punto 124 al 129)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTA DE SESION

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la reunión nº 19 del Período 89º.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

- Decreto nº 218.- Otorgando el Mérito Ciudadano a Don Arturo Vega Godoy, por su vasta actuación en la interpretación teatral y musical.
- Decreto nº 219.- Eximiendo a la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata, del pago de los derechos de publicidad y propaganda originados por el cartel cuya colocación se autorizó por Decreto nº 214/04 del H.C. Deliberante.
- 4. Decreto nº 226.- Ampliando por 90 días corridos, el plazo establecido por el artículo 4º del Decreto nº 160 de la Presidencia del H. Cuerpo de fecha 20/07/04, por el cual se constituyó la Comisión Investigadora del sistema de compras de la Administración Central, Entes Descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.
- 5. Decreto nº 227.- Autorizando a AGRUPAR "C" Grupo de Apoyo para Personas con Hepatittis "C", sus familiares y amigos, el uso del espacio público para realizar una campaña informativa para combatir dicha enfermedad.

C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

- Expte 1838-P-04: PROYECTO DE DECRETO: Otorgando la distinción "Mérito Ciudadano a Dn. Arturo Vega Godoy, por su vasta actuación en la interpretación teatral y musical.- EDUCACION Y CULTURA.
- 7. Expte 1858-P-04: PROYECTO DE DECRETO: Modificando el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante.- LEGISLACION.
- Expte 1859-P-04: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio a la Asociación "Red de Personas Viviendo con Vih/Sida", para la financiación del proyecto multiplicando la promoción sanitaria, que realizará en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social.- CALIDAD DE VIDA.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

 Expte 1841-D-04: Autorizando a la Municipalidad de General Pueyrredon a suscribir con la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, un convenio con la finalidad de coordinar e integrar la producción de estadísticas mediante criterios y metodologías homogéneas.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.

- 10. Expte 1844-D-04: Reconociendo el uso y ocupación ejercido por la Universidad Nacional de Mar del Plata, sobre la fracción de tierra ubicada en el sector costero sur de la Ruta Provincial nº 11, Km. 25 y prorrogando el mismo por un plazo de 5 años.- TURISMO Y LEGISLACION.
- Expte 1845-D-04: Convalidando el convenio específico "Programa Federal de Emergencia Habitacional", suscripto entre el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 12. Expte 1846-D-04: Autorizando con carácter precario a la firma Nikro S.A. a transferir a su nombre, la autorización para afectar con el uso venta y monitoreo de alarmas, la planta alta del inmueble sito en la calle Quintana nº 2914/24.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 13. Expte 1850-D-04: Autorizando la instalación de un espacio fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en la intersección de las calles San Salvador y Edison.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 14. Expte 1851-D-04: Autorizando al Sr. Andrés Mariani a anexar el uso "fábrica de chacinados con cocción", al ya habilitado que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Guanahani nº 8186.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 15. Expte 1852-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo -por vía de excepción-, a la designación de Gustavo Maglione y Rubén Benavidez para cumplir funciones como Técnico I en la Secretaría de Desarrollo Social.-CALIDAD DE VIDA Y HACINEA.
- 16. Expte 1853-D-04: Declarando de legítimo abono y autorizando pago a la firma YPF S.A. por la compra de 23.900 kg. de bitalco a granel perteneciente al EMViSUr y G.A.- HACIENDA.
- 17. Expte 1854-D-04: Autorizando la instalación de un espacio fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en intersección de las calle 0 y 445 del Barrio Playa Serena.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 18. Expte 1855-D-04: Declarando de interés municipal la fiesta denominada "Vamos a Buen Puerto", a realizarse desde el 7 al 11 de octubre de 2004, en el Barrio Puerto.- HACIENDA.
- 19. Expte 1871-D-04: Convalidando la autorización para contratar en forma directa la locación de inmueble ubicado en la ciudad de Batán, destinado al funcionamiento de la Defensoría Municipal de los Derechos del Niño y Adolescente.- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 20. Expte 1872-D-04: Convalidando convenio de cooperación institucional con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para implementar seguro público de salud en el ámbito municipal, dentro del marco de atención primaria de la salud.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
- 21. Expte 1873-D-04: Autorizando a designar a cuatro agentes en la planta de personal permanente del Ente Municipal de Turismo.- TURISMO Y HACIENDA.
- 22. Expte 1874-D-04: Adhiriendo esta Municipalidad a los principios, recomendaciones y compromisos recogidos en la agenda 21 de la Cultura, en el marco del "IV Forum de Autoridades locales para la Inclusión Social de Porto Alegre", realizado en la ciudad de Barcelona los días 7 y 8 de mayo del corriente año.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
- 23. Expte 1875-D-04: Autorizando a la Asociación Deportiva Educativa Regional Marplatense para Discapacitados (CREDE), a afectar con el uso Centro de Día, el inmueble ubicado en la calle Chubut nº 1731.- OBRAS, SEGURIDAD Y LEGISLACION.
- 24. Expte 1876-D-04: Autorizando al Sr. Cirilo Máximo Silva a instalar un escaparate de venta de "golosinas y cigarrillos" en el retiro de frente del predio ubicado en la calle Padre Cardiel nº3681.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
- 25. Expte 1880-D-04: Adhiriendo Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a la Ley Provincial nº 10.592, que establece un régimen jurídico básico en prestaciones previsionales para agentes municipales.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
- 26. Expte 1881-D-04: Modificando la Ordenanza 12719, en lo que respecta a la asistencia financiera para la concreción del Programa Dignidad, de relocalización de la población residente en el asentamiento conocido como Villa Paso.-LEGISLACION Y HACIENDA.

 Expte 1882-D-04: Modificando el Cálculo de Recursos vigente de Obras Sanitarias Mar del Plata – Sociedad de Estado.- HACIENDA.

B) RESPUESTA A RESOLUCION

28. Nota 724-NO-04: DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO: Dando respuesta a la Resolución R-2054, referente a la afectación de los terrenos propiedad del estado provincial delimitados por la Avda. Fortunato de la Plaza y las calles Soler, 154 y 158.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1373-EF-04.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

- Nota 709-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2632, mediante la cual se solicita se estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avenida Independencia y calle Rawson.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1042-EF-04.
- 30. Nota 710-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2703, por la cual se solicita se contemple la posibilidad de llevar a cabo la difusión masiva de las velocidades máximas permitidas y la correspondiente señalización de las arterias de nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1584-J-04.
- 31. Nota 711-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2690, referente a la posibilidad de instalar un semáforo con giro a la izquierda en la intersección de las Avenidas Juan B. Justo, Arturo Alió y Carlos Gardel.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1329-V-04.
- 32. Nota 712-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2683, referente al personal asignado al servicio de estacionamiento medido.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1513-J-04.
- 33. Nota 713-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2709, referente a la posibilidad de proceder a la apertura del Parque Camet, sobre la calle Costa Atlántica y la modificación de sus accesos actuales y de circulación interna.- A SU ANTECEDENTE NOTA 319-A-04.
- 34. Nota 714-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2701, referente a las salas municipales de atención primaria en diferentes puntos.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1541-J-04.
- 35. Nota 732-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2726, referente a que Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, incorpore al plan de trabajos públicos del Ejercicio 2005, la ejecución de las obras correspondientes al servicio de cloacas para el Barrio Florentino Ameghino.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1691-J-04.

D) EXPEDIENTE Y NOTAS OFICIALES

- 36. Expte 1840-DP-04: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Eleva recomendaciones para declarar de interés al "Segundo Ciclo de Conferencias sobre Abuso Sexual", organizado por la ONG "Asistencia al Niño Abusado".- CALIDAD DE VIDA.
- 37. Nota 706-NO-04: INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE Nº 84: Solicita se considere la posibilidad de declarar de interés educativo el "Primer Congreso Provincial sobre Problemáticas de la Formación Docente en Educación Física", a llevarse a cabo en nuestra ciudad el mes de noviembre del corriente año.- EDUCACION Y CULTURA.
- 38. Nota 737-NO-04: FACULTAD DE PSICOLOGIA: Solicita se declare de interés el "II Simposium Argentino de Gerontología Institucional", a realizarse en nuestra ciudad los días 14, 15 y 16 de abril de 2005.- CALIDAD DE VIDA

E) NOTAS PARTICULARES

- 39. Nota 700-NP-04: VARIAS AGRUPACIONES INDIGENAS: Exigen la anulación del Decreto por el cual se declara al 12 de octubre Día de la Raza Hispánica, por lesionar los derechos humanos de los habitantes preexistentes del suelo argentino.- EDUCACION Y CULTURA.
- 40. Nota 701-NP-04: VARIAS AGRUPACIONES: Manifiestan rechazo a la aprobación de la Ley de Responsabilidad Fiscal por parte de la Legislatura Provincial.- HACIENDA.
- 41. Nota 702-NP-04: CLUB "LAS TRES VENECIAS": Solicita el cambio de denominación del tramo de la Avenida Juan José Paso, comprendido entre las calles Chaco y Diagonal Ombú del Barrio Santa Mónica, por el de "Paseo de las Tres Venecias".- EDUCACION Y CULTURA.

- 42. Nota 703-NP-04: BASTERRECHEA, MONICA BEATRIZ: Solicita se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante la edición de la revista comunitaria denominada "Como, Cuando y Donde", destinada a mejorar la calidad de vida de la población.- EDUCACION Y CULTURA.
- 43. Nota 704-NP-04: CABALLERO, CARLOS EDUARDO: Solicita al H. Cuerpo la instalación y usufructo de caminos en las playas para ser utilizados por el público en general y personas con discapacidades diferentes.-TURISMO Y HACIENDA.
- 44. Nota 705-NP-04: MALAGUTI, VICTORIO: Solicita se le conceda a la firma FEDCAR SRL una dársena de salida para unidad de excursión en sector de Plaza Colón.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 45. Nota 707-NP-04: "AGRUPAR C": Solicita autorización para estacionar un vehículo en distintos lugares de nuestra ciudad para difundir la importancia de la enfermedad hepatitis "c".- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
- 46. Nota 708-NP-04: MOVIMAGEN PUBLICIDAD: Solicita autorización para realizar evento promocional sobre publicidad en colectivos durante los meses de enero y febrero de 2005 en distintos sectores de nuestra ciudad.-OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
- 47. Nota 715-NP-04: GUTIERREZ, PEDRO OSVALDO: Manifiesta que el servicio de agua corriente que presta la Asociación de Fomento del Barrio Santa Celina, no respeta las condiciones de eficiencia, continuidad y seguridad y solicita se informe cual es el marco legal para la concesión del servicio.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1312-D-04.
- 48. Nota 716-NP-04: CENTRO NAVARRO DEL SUD: Solicita autorización para instalar un escenario en San Martín e Hipólito Yrigoyen, con motivo de la realización del Primer Encuentro Nacional de Instituciones Españolas, el 6 de noviembre del corriente año de 15:00 a 20:00 horas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIETO Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 49. Nota 717-NP-04: O.N.G. IMDUR LAS LILAS: Solicita pronto despacho de la Nota nº 429-O-2004, relacionada al destino que se le darán a las tierras que ocupan hoy el EMViSUr y G.A., donde se debería haber construido un equipamiento educacional comunitario y de seguridad.- A SU ANTECEDENTE NOTA 429-O-04.
- 50. Nota 718-NP-04: BIBLIOTECA CRUCERO G. BELGRANO: Solicita se contemple la posibilidad de implementar los programas "promoción y asistencia al hombre e integración social" y "ferias artesanales y de integración cultural barrial", tendientes a mejorar la calidad de vida de los sectores en riesgo social.- EDUCACION Y CULTURA Y PROMOCION Y DESARROLLO.
- 51. Nota 719-NP-04: ESCUELA ESPECIAL N° 510: Solicita se declare de interés municipal el evento de integración cultural, a realizarse en el Teatro Colón el día 10 de noviembre del corriente año, a beneficio de las Escuelas Especiales n° 506 y 510.- EDUCACION Y CULTURA.
- 52. Nota 720-NP-04: GUASTI, MIGUEL LUIS: Solicita al H. Cuerpo una prórroga para realizar el cambio del vehículo de fantasía "El Trencito Feliz", a raíz del sufrimiento de varios hechos que lo imposibilitan económicamente.-TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 53. Nota 721-NP-04: HOTEL COSTA GALANA: Solicita autorización para efectuar corte de transito frente a ese hotel el día viernes 28 de enero de 2005, entre las 8:00 y las 02:00 hs. del sábado 29, a efectos de acondicionar el sector para la presentación del show artístico musical "Las Escalinatas de Playa Grande".- TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 54. Nota 722-NP-04: VARIOS VECINOS DEL BARRIO CAISAMAR: Manifiestan su oposición a toda habilitación que autorice el desarrollo de algún tipo de emprendimiento deportivo a los propietarios de la firma "Play Time", ubicada en la Avenida Constitución y calle Millán.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 55. Nota 723-NP-04: BIBLIOTECA CRUCERO G. BELGRANO: Solicita se contemple la posibilidad de traspasar a la esfera municipal predio con estructura edilicia ubicado en el Barrio San Jacinto, para ser utilizado como sede de esa entidad.- EDUCACION Y CULTURA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 56. Nota 725-NP-04: C.E.D.E.MA.: Pone de manifiesto situación de desamparo institucional ante la actividad de bares y pubs, que ofrecen servicios similares sin contar con habilitaciones ni garantías mínimas de seguridad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

- 57. Nota 726-NP-04: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO PARQUE LA FLORIDA: Solicita se analice la viabilidad de habilitar solo dos accesos a ese barrio como medida de seguridad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 58. Nota 727-NP-04: ASOCIACION CIVIL DE LA MANO DE DIOS: Solicita autorización para mejorar la infraestructura de la Playa Estrada, con vistas a lograr su concesión en la próxima temporada y financiar con la misma las tareas sociales que lleva a cabo esa entidad.- TURISMO Y HACIENDA.
- 59. Nota 728-NP-04: KALKSMA S.A.: Solicita la intervención del Honorable Concejo Deliberante ante irregularidades en la percepción del cobro de la tarifa de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.- RECURSOS HIDRICOS.
- 60. Nota 729-NP-04: COSECHANDO TIEMPO: Solicita pavimentación para la calle 49, desde la 194 hasta la 196,194 a 47 y de 196 a 47.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
- 61. Nota 730-NP-04: AGRUPACION ATLETICA MARPLATENSE: Solicita autorización y que se declare de interés municipal la "Marathon Popular de Agrupación Atlética Marplatense III Edición", a llevarse a cabo el 15 de enero del 2005 en nuestra ciudad.- DEPORTES Y RECREACION Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 62. Nota 731-NP-04: BARRO, FERNANDO: Exposición en Banca Abierta, referente a la habilitación de criaderos de conejos a nivel familiar.- PROMOCION Y DESARROLLO.
- 63. Nota 733-NP-04: B&G / DEL PLATA: Solicita autorización para instalar dos camionetas trafic con promotoras, los días 30 y 31 de octubre del corriente año, en las calles San Martín entre San Luis y Mitre, en Güemes y Castelli, en Belgrano y La Rioja y en el Complejo Comercial del Puerto, para promocionar servicio de telefonía celular Telecom.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
- 64. Nota 734-NP-04: CARNICERO, HECTOR A.: Amplía los términos vertidos en la Nota nº 728-K-2004, referente a irregulares en la percepción del cobro de la tarifa de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.- A SU ANTECEDENTE NOTA 728-K-04.
- 65. Nota 735-NP-04: NOBILE, ALBERTO E.: Presenta nota con relación a lo expuesto por una funcionaria municipal en la reunión de la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento de fecha 19/10/2004, referente a situación planteada en el Barrio San Eduardo del Mar.- LEGISLACION.
- 66. Nota 736-NP-04: GRUPO UTOPIA: Solicita autorización para la realización de una campaña de prevención del VIH/Sida en la vía pública durante la próxima temporada, sea convocada a eventos para una mayor difusión y se le permita colocar expositores con material informativo en puntos de circulación masiva.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

- 67. Expte 1839-CJA-04: CONCEJAL JORGE LUIS SALVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés social la adquisición del inmueble ubicado en Avda. Independencia nº 1641 donde funcionan el templo y la sede de la" Fundación Dios es Amor", filial de la Asociación Civil sin fines de lucro "Unión de las Asambleas de Dios".- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 68. Expte 1842-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo dé respuestas a distintos requerimientos referidos al Programa Materno Infantil (Promin), con relación a sus tres ejes temáticos: programa de salud sexual, procreación responsable, programa de perinatología y programa de salud infantil.- CALIDAD DE VIDA.
- 69. Expte 1843-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados a la obra que se está llevando a cabo en Avda. Independencia esquina calle Castelli.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
- 70. Expte 1848-CJA-04: CONCEJAL JORGE LUIS SALVADOR: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para instalar un semáforo en la intersección de las calles Beruti y Coronel Suárez (ex 188).- TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 71. Expte 1849-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Modificando la integración de la nómina de Mayores Contribuyentes.- LEGISLACION.
- 72. Expte 1856-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el "Primer Concurso Nacional de Iluminación de la Fachada de la Catedral de los Santos Pedro

- y Cecilia de Mar del Plata", organizado por el distrito local del Colegio de Ingenieros y la Asociación Argentina de Luminotecnia Regional Mar del Plata.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
- 73. Expte 1857-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante el Ente Municipal de Vialidad y Servicios Urbanos, la implementación de un sistema de reductores de velocidad, en la calle Francia entre Colón y Bolívar y en calle Bolívar entre Don Bosco y Francia.-TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 74. Expte 1860-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal las actividades desarrolladas por "La Rada", institución abocada a la implementación, el desarrollo e investigación de una amplia variedad de tareas relacionadas con la cultura y la salud.- EDUCACION Y CULTURA.
- 75. Expte 1861-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el "XXI Torneo Nacional de Tenistas Veteranas por Equipos", a realizarse el 30 de octubre del corriente año en los clubes Náutico Mar del Plata, Universitario y Edison Lawn Tenis de nuestra ciudad.- DEPORTES Y RECREACION.
- 76. Expte 1862-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Convocando a los ciudadanos del Partido de General Pueyrredon a inscribirse en un registro para expresar su voluntad de recibir la facturación municipal en sistema braile.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
- 77. Expte 1863-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el Partido de General Pueyrredon el "Programa de Prevención del Cáncer de Mama", dirigido a toda mujer a partir de los 35 años de edad.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
- 78. Expte 1864-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo el estricto cumplimiento de la Ley Provincial nº 12.297 con sus modificatorias y Decreto Reglamentario, que regula toda la actividad de la seguridad privada.- LEGISLACION.
- 79. Expte 1865-AM-04: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo cumplimiento del convenio suscripto para la restauración y puesta en valor de la Capilla Santa Cecilia.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Acordando la suscripción de un convenio con las Hermanas del Huerto para tener abierta al público la capilla con personal municipal.- EDUCACION Y CULTURA, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 80. Expte 1866-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo mediante convenio celebrado con la obra social de choferes, establezca un régimen de exámenes psicofísicos trimestrales para los choferes de empresas de transporte público urbano de pasajeros, taxis y remises.-TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 81. Expte 1867-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la construcción de una garita de vigilancia y realice diversas mejoras en la plaza delimitada por las calles Gianelli, García Lorca, Benito Lynch y Santa Cecilia del Barrio Cerrito Sud.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIETO Y HACIENDA.
- 82. Expte 1868-V-04: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Ilustre al Sr. Lorenzo Pepe, por su reconocida trayectoria como dirigente sindical en el gremio ferroviario.-LEGISLACION.
- 83. Expte 1869-URI-04: UNION RENOVADORA INDEPENDIENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés el programa radial "Luces en la Noche", que se emite por FM Verónica (106.9).- EDUCACION Y CULTURA.
- 84. Expte 1870-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Sr. Intendente Municipal a firmar ad-referendum del H. Cuerpo, los acuerdos necesarios para que se realice la inversión prevista para poner en marcha el "Plan Nacional de Calificación para Trabajadores de la Industria de la Construcción.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
- 85. Expte 1877-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la unificación de los sistemas operativos del Tribunal de Faltas, de una Terminal que atienda las solicitudes de libre deuda de los contribuyentes que deben iniciar tramites en la Comuna y se equipe a las Delegaciones al efecto.- HACIENDA.
- 86. Expte 1878-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando acciones tendientes a la puesta en marcha del programa "Desayuno Merienda Completa", en las escuelas municipales del Partido de General Pueyrredon.- EDUCACION Y CULTURA, LEGISLACION Y HACIENDA.

87. Expte 1879-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para reparar y acondicionar la instalación de electricidad de la Feria de Artesanos de la Diagonal Pueyrredon, entre San Martín e H. Yrigoyen.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

III – PREFERENCIA ACORDADA MOCION DE PREFERENCIA

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE
- 88. Expte 1729-RPM-04: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando la sanción de una ley que establezca la prohibición de ocupar cargos de senador, diputado, concejal, intendente y consejero escolar por más de dos períodos consecutivos.

IV.- DICTÁMENES DE COMISIÓN.

A) ORDENANZAS:

- 89.- Expte. 1976-V-01: Otorgando la distinción al mérito ciudadano al señor Elías Hasbani.
- 90.- Expte. 1428-URI-04: Modificando el inciso b) del artículo 47º de la Ordenanza nº 4131.
- 91.- Expte. 1657-J-04: Reglamentando las actividades de reparto a domicilio.
- 92.- Expte. 1664-D-04: Convalidando Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.
- 93.- Expte. 1776-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para la contratación del servicio integral de seguridad en playas.
- 94.- Expte. 1786-D-04: Sustituyendo artículos de la Ordenanza 9381, referente a normas urbanísticas.
- 95.- Expte. 1794-D-04: Autorizando al señor Mariano Mesías a afectar con los usos Pastelería, Sandwichería y otros el local ubicado en 3 de Febrero 3610.
- 96.- Expte. 1796-D-04: Autorizando a los señores Fernando y Roberto Bellotti el desarrollo de los usos "Fabricación de Dulces y Derivados", en el inmueble sito en Neuquén 1160.
- 97.- Expte. 1797-D-04: Autorizando a la firma Descartables Caromar S.A. a transferir a su nombre diversos usos que se desarrollan en el inmueble de la calle Falucho 3254.
- Expte. 1810-D-04: Adhiriendo a la Ley Provincial 10592, relacionada con el régimen jurídico básico e integral para personas discapacitadas.
- Expte. 1841-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Dirección Provincial de Estadística.
- 100.- Expte. 1853-D-04: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Y.P.F. S.A.
- 101.- Expte. 1855-D-04: Eximiendo a las entidades del puerto, firmas comerciales participantes y/o patrocinantes del pago de los Derechos Municipales por las actividades desarrolladas con motivo de la Fiesta "Vamos a Buen Puerto"
- 102.- Nota 309-B-04: Exceptuando al señor Roberto Barrionuevo del pago correspondiente a los derechos de transferencia, de la licencia de taxi nº 1658.
- 103.- Nota 555-A-04: Declarando de interés municipal la creación de un Programa Piloto de Equipamiento Urbano en el sector del Barrio Alfar.
- 104.- Nota 592-B-04: Reconociendo el carácter de servicio público de las actividades de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.
- 105.- Nota 625-F-04: Convalidando el Decreto nº 193, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Fundación Dios es Amor a instalar una plataforma móvil en la plaza Bernardino Rivadavia.
- 106.- Nota 635-S-04: Convalidando el Decreto nº 198, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, a utilizar un espacio público el día 23 de septiembre de 2004.
- 107.- Nota 677-B-04: Convalidando el Decreto nº 210, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la firma B&G/Del Plata S.A. a realizar actividades de promoción, los días 9 y 10 de octubre de 2004.
- 108.- Nota 681-S-04: Autorizando a Semblanza Sureña a realizar un acto conmemorativo del Día de la Tradición, el 28 de noviembre de 2004.
- 109.- Nota 683-C-04: Autorizando la utilización del sector público del playón ubicado en el mirador de Sierra de los Padres, para la realización de la "Adventour 04 - Paseo de los Miradores", que se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 2004.

B) RESOLUCIONES

- 110.- Expte. 1813-AM-04: Declarando de interés el concurso denominado "Argentina Soberana", organizado por el Centro de Estudios Históricos Australes.
- 111.- Expte. 1816-EF-04: Declarando de interés el "IX Torneo Anual del Centro Argentino de Taekwon-do" a realizarse el día 4 de diciembre de 2004.
- 112.- Expte. 1827-V-04: Declarando de interés los programas de estudios y la trayectoria en la formación profesional y capacitación de deportistas del C.E.A.F.
- 113.- Expte. 1832-P-04: Declarando de interés la publicación del periódico independiente "Nuestra Italia".
- 114.- Expte. 1835-P-04: Declarando de interés el proyecto didáctico musical "Aventuras de la Quena Viajera".
- 115.- Expte. 1840-DP-04: Declarando de interés la realización del "Segundo Ciclo de Conferencias sobre Abuso Sexual Infantil".
- 116.- Expte. 1856-J-04: Declarando de interés el Primer Concurso Nacional de Iluminación de la Fachada de la Catedral.
- 117.- Expte. 1860-AM-04: Declarando de interés las actividades desarrolladas por La Rada.
- 118.- Expte. 1861-EF-04: Declarando de interés el "XXI Torneo Nacional de Tenistas Veteranas por Equipos" que se llevará a cabo desde el 30 de octubre al 3 de noviembre de 2004.
- 119.- Nota 586-G-04: Declarando de interés la puesta en escena de dos obras por el Grupo Teatral El Globo.
- 120.- Nota 706-I-04: Declarando de interés el "1º Congreso Provincial sobre Problemáticas de la Formación Docente en Educación Física" que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2004.
- 121.- Nota 719-E-04: Declarando de interés la realización de un espectáculo artístico a beneficio de las Escuelas Especiales nº 510 y 506.

C) DECRETOS

- 122.- Exptes. 1246-AM-03, 1264-PS-03, 1708-AM-03, 1215-AM-04, 1423-AM-04, 1449-EF-04, 1451-URI-04, 1465-URI-04, 1482-EF-04, 1825-J-04 y Notas 461-DP-03, 272-V-04, 301-M-04, 413-C-04, 549-DP-04, 559-V-04, 676-A-04, 690-T-04; disponiendo su archivo.
- 123. Expte. 1849-AM-04: Modificando la integración de la nómina de Mayores Contribuyentes.

D) COMUNICACIONES

- 124.- Expte. 1640-URI-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo se adhiera a la Ley Provincial 13136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia.
- 125.- Expte. 1735-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias que posibiliten el ingreso de las líneas de transporte hasta el sector de guardia del Hospital General de Agudos Dr. Oscar Alende.
- 126.- Expte. 1799-AM-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo complemente el actual servicio de limpieza de la zona comercial Alem.
- 127.- Expte. 1842-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el Programa Materno Infantil (PROMIN)
- 128.- Expte. 1843-J-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la construcción ubicada en Av. Independencia y Castelli.
- 129.- Expte. 1859-P-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de otorgar un subsidio a la Asociación Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA, para la financiación del proyecto "Multiplicando la Promoción Sanitaria".
- **Sr. Presidente:** Corresponde dar giros a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia desde el punto 6 al 87. Aprobados.

- 3 ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración el Acta de Sesión correspondiente a la 19ª Reunión del Período 89º. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada.

- 4 DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) " Decreto Nº 218: Otorgando el Mérito Ciudadano a don Arturo Vega Godoy, por su vasta actuación en la interpretación teatral y musical. Decreto Nº 219: Eximiendo a la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata, del pago de los derechos de publicidad y propaganda originados por el cartel cuya colocación se autorizó por Decreto nº 214/04 del H.C. Deliberante. Decreto Nº 226: Ampliando por 90 días corridos, el

28/10/04

plazo establecido por el artículo 4º del Decreto Nº 160 de la Presidencia del H. Cuerpo de fecha 20/07/04, por el cual se constituyó la Comisión Investigadora del sistema de compras de la Administración Central, Entes Descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. Decreto Nº 227: Autorizando a AGRUPAR "C" Grupo de Apoyo para Personas con Hepatitis "C", sus familiares y amigos, el uso del espacio público para realizar una campaña informativa para combatir dicha enfermedad".

CUESTIONES PREVIAS

- 5 - CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, solamente para pedirle al Cuerpo y a la Comisión de Legislación el pronto despacho de dos Decretos de la Presidencia referidos a la creación de la comisión para el análisis de la policía municipal y de los temas de seguridad inherentes a la misma. Como la Ordenanza votada por este Cuerpo ha tenido promulgación por el Departamento Ejecutivo y hay dos Decretos de la Presidencia que se refieren al mismo en la ampliación de los miembros de la comisión y la integración, pediría, señor Presidente, que haga las gestiones ante el señor Intendente para la rápida designación de las personas del Departamento Ejecutivo y nosotros terminar el trámite para poder dar inicio a los trabajos de esta comisión.

Sr. Presidente: Así se hará.

- 6 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ARTIME

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, para otra cuestión previa pero que en algún aspecto no deja de estar relacionado con lo que ha dicho el concejal Benedetti. Es intención de este bloque hacer una cuestión previa porque faltan pocas semanas para el inicio de la temporada de verano y estamos viendo que en distintos Partidos de la provincia de Buenos Aires y sobre todo del litoral atlántico está tomando, más allá de la visión tradicional que siempre tiene el tema de la seguridad, un cariz distinto y tiene que ver con presentar a la seguridad como una oferta turística más de esos lugares para la temporada de verano. Vemos que en el Partido de la Costa se está tratando el tema de la policía municipal; vemos que en el Partido de Tres Arroyos -que también tiene ciudades balnearias como Claromecó- a partir del 1 de noviembre se implementará la policía municipal; vemos que en Partido de Pinamar se está haciendo promoción en forma importante en distintos medios hablando de cuáles son las seguridades y vigilancias que va a tener tanto Pinamar como Cariló en la temporada de verano; también vemos que en el Partido de General Alvarado ha estado en discusión el tema de la policía municipal. Y por eso digo, señor Presidente, que algunos Intendentes empiezan a entender que el problema de la seguridad -más allá de las garantías diarias que hay que tener todo el año- tambien empieza a ser un motivo prácticamente de "promoción turística" de estos partidos. No es difícil pensar y sacar conclusiones que cuando tenemos catorce o quince millones de habitantes que viven en Capital Federal y Gran Buenos Aires, cuando han pasado un invierno en el que la inseguridad ha sido un dato absolutamente fundamental, dentro de la elección de los lugares que eligen para veranear van a buscar lugares que sean la contracara de los lugares donde ellos viven. Nadie que viva en zonas de Capital Federal o Gran Buenos Aires que tienen robos, asesinatos o secuestros va a querer ir a veranear a un lugar que no le asegure que está bien cuidado, que hay propuestas innovadoras y que realmente además de la oferta recreativa, de sol y playa y buena hotelería, le asegure que va a estar en un entorno absolutamente cuidado. Nos da la sensación desde Acción Marplatense que esta es una visión que empieza a aparecer ahora como un factor distintivo, como una ventaja comparativa de algunos de estos Partidos que se están promocionando como lugares seguros para veranear o que, por lo menos, están llevando adelante acciones para que estos sean lugares más seguros que otros para pasar las vacaciones. Obviamente también hay Municipios e Intendentes que están trabajando para la seguridad de todo el año, que es la principal preocupación que tenemos desde este bloque. El Intendente Alak en La Plata está haciendo pruebas piloto con cámaras puestas en algunas plazas de la ciudad, los Intendentes del conurbano norte (San Isidro, San Fernando, Tigre) junto con el ministro Arslanian están implementando el tema de la policía distrital. Entonces empezamos a ver que estamos en un entorno, dentro de la provincia de Buenos Aires, donde empiezan a aparecer Municipios que se ocupan del tema de la seguridad no dando respuestas formales o desviando la atención solamente para la policía sino que se hacen cargo de problemas y empiezan a realizar acciones concretas sobre el problema. El Intendente Mario Izzi en José C. Paz inaugura en estos días una comisaría construida con presupuesto municipal. El Intendente Sabatella, de Morón, y de distintos signos políticos ambos, ha inaugurado ya comisarías construidas con presupuesto municipal. En la misma ciudad de Buenos Aires se han hecho experiencias piloto de recorridos de alumnos sobre distintos lugares, calles seguras, seguridad comunitaria, desde la ciudad autónoma, promovidas por el Jefe de Gobierno de cómo brindar seguridad a los vecinos. Y nosotros en este contexto nos preguntamos cuál es la política de seguridad que tiene este Municipio, cuál es la oferta y cuál es la garantía de seguridad que le va a dar el Municipio de General Pueyrredon a millones de argentinos que en este momento están decidiendo dónde van a veranear. Esto, obviamente, sería muy chiquito pensar a la seguridad como promoción turística; demás está decir que la seguridad es una preocupación para los vecinos que el Municipio -lo hemos dicho desde este bloque- debe tener un protagonismo importante durante todo el año. Pero este nuevo cariz que a nuestro juicio está tomando el tema de la seguridad creemos que no es un dato menor, creemos que debemos tener alguna respuesta desde

28/10/04

General Pueyrredon y poder empezar a promocionar también Mar del Plata para el turista como un lugar absolutamente seguro. El Operativo Sol ha sido tradicionalmente la respuesta que ha tenido la ciudad de Mar del Plata para las temporadas de verano y distintas ciudades del litoral atlántico. Pero estos gobiernos municipales no se han quedado solo con eso, por eso, señor Presidente, nos parece que las obligaciones, los deberes, los temas que el Municipio se tiene que hacer cargo en los últimos años han ido cambiando, como también han ido cambiando los temas que el gobierno provincial o nacional se hace cargo. ¿Qué obligación hubiera tenido el gobierno provincial de poner plata en la expropiación de la manzana 115? ¿Qué obligación tiene hoy el Gobierno Nacional de dar plata a nuestra ciudad para hacer pavimento? ¿Qué obligación hubiera tenido hace dos años el Gobernador Solá de crear el plan "Iluminar" y dar plata a nuestro Municipio para hacer alumbrado público? El alumbrado público, los pavimentos, eran obligaciones absolutamente tradicionales de los Municipios, no eran un problema de los gobiernos provinciales o nacionales con operaciones concretas en los territorios municipales. Entonces no nos parece que la conducta sea "cuando la cosa viene de afuera, con financiamiento, con obras, bienvenidas sean, pero cuando las obligaciones pasan de este lado ahí vamos a la Ley Orgánica y revisamos cuáles son las obligaciones de cada uno. Las obligaciones de un gobierno municipal son las preocupaciones de la gente, no están escritas nada más que en la Ley Orgánica. Si fuera de ese modo ¿por qué el gobierno nacional se tendría que estar ocupando de los pavimentos de Mar del Plata o el gobierno provincial se tendría que haber ocupado de la manzana 115 o del alumbrado público o de distintos subsidios nacionales o provinciales sobre áreas que son absolutamente de la tradición operativa del Municipio de General Pueyrredon? Señor Presidente, por eso nos parece que es momento -y no lo digo nada más que como un entusiasmo promocional de verano, si bien es un dato que aparece en la realidad y que no podemos olvidar- que este Municipio empiece a tener un protagonismo muy importante en los temas de seguridad. Sinceramente nosotros desconocemos cuáles son las políticas públicas elaboradas por el comisario Presa en este tiempo; a lo mejor existen, nos gustaría informarnos, saber cuáles son, concordar si son razonables y aportar si nos parece que se pueden mejorar, pero realmente las desconocemos. También desconocemos cuál es la seguridad que le vamos a dar desde General Pueyrredon a los millones de argentinos que hoy están decidiendo adónde van de vacaciones. Por eso, señor Presidente, cuando tenemos un Municipio que al 30 de setiembre, según datos oficiales, tiene un superávit de \$18.286.858,66.= creemos que no hay ningún argumento que tenga que ver con la economía que nos esté limitando para invertir en cuestiones de seguridad. Y digo este número porque es oficial, el ingeniero Salas tiene estudios de que son cerca de 30 millones y la verdad no he escuchado que esto se lo desmienta de una forma contundente. Entonces lo que vamos a pedir es que de este superávit, se dedique no menos de un millón de pesos en temas de seguridad, y esto de no menos de un millón de pesos no es una cifra caprichosa; es una cifra con la cual se puede construir comisarías y con la cual se pueden hacer algunas experiencias piloto. Creemos realmente que de ahora en adelante construir alguna comisaría tiene que ser una obligación del Municipio y no descartamos para nada la posibilidad -como se está haciendo en La Plata- de instalar algún servicio de cámaras para prevenir, para disuadir determinados delitos en la vía pública. Somos absolutamente conscientes del reparo que hay sobre estas técnicas en cuanto a la privacidad de los actos, pero estamos hablando de la vía pública. Creo que Mar del Plata se merece que hagamos experiencias piloto y a lo mejor poner algún sistema de monitoreo en el microcentro, la Peatonal, en Rivadavia, en Alberti, San Juan o Güemes. Por lo menos empecemos, tratemos, probemos, tengamos en cuenta los reparos sobre la intimidad pero tratemos de brindar al marplatense y al turista algunas innovaciones en temas se seguridad que hoy realmente no estamos haciendo. Vamos a solicitar que se destine no menos de un millón de pesos en temas de seguridad concretos, ya no alcanza con pagarle la nafta a los patrulleros y arreglar algún patrullero chocado. También vamos a propiciar que se hagan algunas experiencias piloto de monitoreo de vía pública porque nos parece -con esa salvaguarda de la privacidad y que sabemos que en otro lugar ha traído algún inconveniente- una herramienta absolutamente posible para probarla, para disuadir a posibles delincuentes, para que la gente se sienta más segura. Este es un poco el tema que queríamos traer a colación en esta cuestión previa y quedamos a disposición para trabajarlo en conjunto.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Señor Presidente, sobre esta cuestión que acaba de plantear el presidente del Bloque de Acción Marplatense supongo que más allá de este tema planteado en el recinto, tendremos oportunidad de analizar con más detalle y más profundidad en las Comisiones que corresponda los temas que ha planteado. Como por ejemplo, cuando el Ejecutivo mande el Presupuesto allí podremos analizar si un millón de pesos, si más o menos; podremos analizar con elementos objetivos cuánto cuesta construir una comisaría. Creo que hoy es imposible poder analizar con seriedad y profundidad estas cuestiones. Otras cuestiones que también serán motivo, de acuerdo a lo planteado por el concejal Benedetti, de análisis en la comisión para estudiar la posibilidad de creación de la policía municipal, también hay cuestiones que habrá que tratar allí con el detenimiento y la seriedad que amerita el tema. Simplemente, a título de adelanto, y sin pretender profundizar, el concejal Artime ha hecho referencia a algunos Municipios cercanos a Mar del Plata que tienen menos de 70.000 habitantes; recordemos que la ley hace una diferencia entre los Municipios de más o menos 70.000 habitantes. Los que tienen más de 70.000 habitantes podrán adherir voluntariamente a la ley de la policía municipal. Simplemente quiero decir que de ninguna manera el gobierno municipal ha estado ajeno a las preocupaciones de la seguridad, más allá de que pueda haber algún tono de pretender minimizar con esto de decir que se arreglaron algunos patrulleros y se proveyeron de algunos litros de nafta. Ha sido permanente la preocupación del Intendente Municipal de consuno con el gobierno provincial y la policía provincial a los efectos de prestar la colaboración que desde el Municipio se puede prestar de acuerdo a la realidad y los recursos con que cuenta. No sólo en cuanto a combustible y arreglo de vehículos, reuniones permanentes recorriendo la ciudad entre el Intendente y el jefe departamental recibiendo las inquietudes de los vecinos y buscar las vías de solución a un problema tan serio, que aqueja a todos y que debe ser tratado con la seriedad que corresponde. La preocupación del gobierno municipal ha sido permanente; esto no obsta a que puedan aparecer otras herramientas, otras alternativas, siempre en la dirección de una colaboración entre el gobierno provincial y la Municipalidad, entre la policía y el Intendente a efectos de poder abordar un tema tan serio como la seguridad, que – insisto- trataremos en las Comisiones y con el rigor que el tema amerita.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Muy breve y tan sólo para precisar algunas cuestiones. Obviamente que esto requiere análisis profundos, presupuestarios, pero siempre los análisis se deben hacer después que uno toma la decisión política de emprender los temas. A veces con preocuparse no alcanza porque todos estamos preocupados, pero más allá de la preocupación que todos tenemos hay distintos rangos de responsabilidades. El Intendente no tiene el mismo rango de responsabilidad que el vecino del barrio Belgrano al que a lo mejor lo han asaltado varias veces en su polirrubro. Entonces, lo que pedimos desde Acción Marplatense es que esta preocupación que todos compartimos se transforme en una decisión política de meterse en serio en los temas de seguridad. Una vez tomada la decisión política, después se hacen los análisis y los presupuestos, pero es difícil analizar cuando todavía no hay una decisión en serio de no solamente estar preocupado sino de ocuparse y darle solución a los temas. Comparto con el concejal Rech que esto va a tener análisis importantes pero lo que estamos exigiendo es que realmente haya una decisión política mucho más potente que la preocupación actual de meterse en el tema. Por otro lado, quiero aclarar que algunos de los distritos que he nombrado sí tienen menos de 70.000 habitantes pero José C. Paz, La Plata y algunos de los Partidos del conurbano norte pasan los 70.000 habitantes hace largos años.

PREFERENCIA ACORDADA

PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO LA SANCIÓN DE UNA LEY QUE ESTABLEZCA
LA PROHIBICIÓN DE OCUPAR CARGOS DE SENADOR, DIPUTADO,
CONCEJAL, INTENDENTE Y CONSEJERO ESCOLAR POR
MÁS DE DOS PERÍODOS CONSECUTIVOS
(expte. 1729-RPM-04)

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, el gobierno de la provincia de Buenos Aires hace pocos días puso en marcha una comisión referida a la reforma política. En el día de ayer, el partido oficialista y los partidos de la oposición con representación en la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires firmaron el primer acta de esta Comisión de Reforma Política donde se dice, que van a trabajar en el tema de mejorar la calidad institucional, reducir la brecha de representatividad de los cargos políticos, concertar un financiamiento transparente de los partidos políticos, instrumentar cambios en el sistema electoral que se traduzca en la asignación de los cargos selectivos por las verdaderas preferencias electorales de los ciudadanos lo que lleva a la reforma del sistema tradicional de cociente, por el sistema D'Hont sin piso, según se firmó en el acta. Mejorar los mecanismos de selección de los candidatos y conseguir mayor transparencia en los procesos de decisiones políticas. Quiere decir señor Presidente que estamos en presencia de un avance sustancial e importante que hace del proyecto nuestro análisis solamente una parte de este tema. Por lo tanto, señor Presidente, como tiene un plazo establecido esta Comisión qué dará dictamen dentro del mes de noviembre, yo pediría que esta preferencia sea trasladada al 25 de noviembre que es la segunda sesión de este Cuerpo, para poder modificar el proyecto y apoyar alguna de estas otras reformas que a mi me perecen sustanciales para la reforma del sistema político de la provincia de Buenos Aires. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Le quería decir al concejal Benedetti – si usted me permite – que me llamó Graciela para decirme que todavía esto recién se empieza a discutir. Recién se está empezando a discutir. Hay una Comisión que armó el gobernador Felipe Solá, la nombró a Graciela Gianetaccio, presidenta de esa Comisión y hablando de mejorar la calidad institucional, seguramente, si esta Ley hubiera existido algunos concejales no estarían sentados en sus bancas.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, solamente una aclaración. Quiero señalar que no sé a quién se refiere como presidenta de la Comisión. El Presidente de la Comisión de Reforma Política es el politicólogo Sergio Berenstein y fue designado por el gobernador Solá.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Para acompañar la vuelta a Comisión ya que creemos que es un tema absolutamente importante en lo que hace a la calidad institucional, que no debe ser analizado en partes, sino debe ser analizado con amplitud, en todos sus términos, no dejando de lado el desempeño de los concejales, los diputados, una vez asumidos – no solamente a lo que se refiere a la cuestión cronológica sino como dije recién en cuánto a evaluaciones de desempeño – así que vamos a acompañar la vuelta a Comisión de este tema para poder analizarlo más profundamente.

Sr. Presidente: En consideración, la vuelta a Comisión de Legislación. Aprobada.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 8 -OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO AL SEÑOR ELÍAS HASBANI (expte. 1976-V-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -MODIFICANDO EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 47º DE LA ORDENANZA 4131 (expte. 1428-URI-04)

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Gracias, señor Presidente. Es para referirme a la sanción de este proyecto de Ordenanza al cual, obviamente, lo vamos a votar afirmativamente. Creo que con la sanción de este proyecto estamos dando una señal a nuestro vecinos respecto del control que puede y debe ejercer el municipio sobre la actividad de las empresas que prestan el servicio de seguridad privada en el municipio. Como así también, sobre el servicio que prestan las personas que efectúan el control de acceso y ordenamiento del público, en confiterías, locales bailables y discotecas, los que comúnmente denominamos "patovicas". La normativa Provincial está basada en la Ley 12297 y el Decreto Reglamentario 1897 del año 2002. Este Cuerpo Legal establece claramente las pautas básicas para el desarrollo de las actividades de seguridad privada. Esta normativa también especifica la formación profesional que deben tener quienes desarrollen esta actividad y las características de los elementos de soporte específicos de la misma. Todos sabemos desgraciadamente - y aquí hay presente gente que ha hecho denuncias en este Concejo, usando la Banca 25 - los graves hechos que han originado los llamados "patovicas" hechos que han costado al presente, una vida y varias agresiones. Este proyecto muy sencillo modifica el artículo 47 de la Ordenanza 4131, en lo que se refiere a la documentación a presentar por los propietarios de establecimientos de esparcimiento que cuenten con seguridad privada del tipo denominado "patovicas". A partir de la promulgación de esta norma, estos establecimientos deberán tener a disposición de los inspectores municipales una declaración jurada en dónde conste la empresa que presta el servicio de seguridad privada en el mismo o el detalle de las personas físicas que desarrollan la actividad. Como así también la certificación de que estos cuenten con las habilitaciones y cursos profesionales requeridos por la normativa provincial. Se trata de una modificación muy sencilla de los requisitos exigidos para este tipo de comercio y que a partir de su implementación permitirá avanzar sobre el control de este tipo de seguridad que tantos problemas ha ocasionado al presente. Siendo Mar del Plata una ciudad turística, en la cuál, la expansión nocturna es parte de su geografía, es sumamente importante que el municipio se involucre en el tema seguridad privada asegurando el efectivo cumplimiento de las normas que regulan la materia. Es de destacar que en el tema de personal que presta el servicio de seguridad privada, es de suma importancia, tanto la evaluación psicofísica cuanto el entrenamiento que deben tener para cumplir los mismos. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: En principio para apoyar este proyecto. Nosotros en su oportunidad cuando hubo muchos lesionados en una confitería en la calle Constitución habíamos presentado un proyecto.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 REGLAMENTANDO LAS ACTIVIDADES DE REPARTO A DOMICILIO (expte. 1657-J-04)

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, hablando con algunos concejales y también hablando con algunos concejales de nuestro bloque algunas dudas que teníamos que también se había manifestado algo en la Comisión de Legislación con respecto sobretodo, no al espíritu de esta Ordenanza ni a la finalidad, sino más bien a algunas aristas legales, que pueden tener algunas consecuencias jurídicas, sobretodo en la contratación o en la relación laboral de algunas de las personas que se desempeñen en esta actividad. Vamos a hacer el pedido si puede volver a la Comisión de Legislación para analizar algún aspecto que tiene que ver con este tema. Desde ya aclaramos que el espíritu de la Ordenanza nos parece bien, pero no

queremos caer el algún tema que me parece no está lo suficientemente analizado sobretodo en la relación laboral que existe entre los propietarios de los lugares donde se hace el "delivery" y los muchachos que realizan la actividad.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Nosotros vamos a acompañar la vuelta a Comisión, lo habíamos acordado con los demás bloques, coincidiendo que vuelva nada más que a Legislación. Dado que este es un proyecto que resume tres iniciativas presentadas en el Cuerpo. Algunas que llevan ya más de dos años que provienen del justicialismo. En la Comisión de Transporte se unieron los tres proyectos en un único despacho, pero compartimos que hay alguna cuestión desde el punto de vista legal – lo hemos charlado con la concejal Di Julio que fue una de las autoras del proyecto de nuestro bloque – y estamos de acuerdo en enviarlo de vuelta a esa Comisión. Pediríamos sin necesidad de pedir si decía la preferencia para la próxima, de intentar en Comisión de Legislación y la próxima reunión darle despacho a efectos de poder definitivamente darle un marco normativo a esta actividad de la cuál todos conocemos que ha traído serios inconvenientes a particulares por accidentes, etc, etc.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Si. En igual sentido señor Presidente. Hace dos o tres años personalmente presenté, por un accidente, un proyecto que lamentablemente no se trató. Después la concejal de nuestro bloque – Viviana Azcurra – presentó un proyecto que tenía que ver con la identificación a través de una vestimenta flúor. Porque realmente es muy peligroso, queremos resaltar el trabajo de la concejal Di Julio, pero la vuelta a Comisión de este expediente tiene que ver con que, por ejemplo, una de las limitaciones que analizamos en la reunión de bloques en el día de ayer, era que solamente podían trabajar en esto, chicos de dieciocho años en adelante. Y hay chicos de diecisiete que tienen su carnet para conducir una moto que se quedarían sin trabajo y además nos parece que una cosa que es muy clara – que lo hablamos con un abogado en el día de ayer – y hoy compartíamos esta inquietud con el doctor Rosso, es que estamos blanqueando esta actividad. Esto es una realidad, no está mal. Pero en este Concejo Deliberante se está dando una discusión – incluso se da con los choferes de taxi – nosotros qué decimos "hay que blanquearla a esa actividad" y están divididos. Probablemente el 60% de los choferes dice "si, vos blanqueas la actividad pero yo me quedo sin trabajo" Por eso queremos profundizar esta discusión, resaltando que se ha hecho un trabajo muy importante, que es importante que esto se esté tratando en el día de hoy, pero queremos profundizar esta discusión en la Comisión de Legislación. En ese sentido estamos pidiendo la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión de Legislación del expediente 1657. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

- 11 -CONVALIDANDO ACTA ACUERDO CELEBRADA ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (expte. 1664-D-04)

Sr. Presidente: Concejal Lobato

Sr. Lobato: Señor Presidente, nosotros vamos a votar negativamente este expediente, como lo hemos hecho con todo lo que tiene que ver con el "Plan Dignidad". Increíblemente estamos convalidando esto, que es la sesión de las tierras con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, cuando la obra ya está prácticamente concluida.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: No vamos a votar este expediente al igual que no hemos votado el "Plan Dignidad".

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: En igual sentido que lo voté en la Comisión, no voy a acompañar este expediente con los fundamentos ya vertidos.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría con el voto negativo de los concejales Lobato, Martínez Zubiaurre y el Bloque de Acción Marplatense.

- 12 -AUTORIZANDO AL D. E. A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN PLAYAS (expte. 1776-D-04)

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, en primer lugar antes de hablar concretamente del pliego que vamos a votar en el día de la fecha, un reconocimiento a los integrantes de las distintas comisiones que han participado en el estudio de este pliego, que fue tratado con celeridad, demostrando una vez más que el Concejo Deliberante, cuando tiene que cumplir su tarea, lo hace, a pesar que en su momento el Ejecutivo, después de reiterados reclamos se tomó su tiempo para elevárnoslo para su tratamiento. Por medio de este Pliego de Bases y Condiciones tiene por objeto la contratación del servicio integral de seguridad en las playas del Municipio de General Pueyrredon, en sectores ya acordados por el pliego. Forma parte de un trabajo que deberá coordinar la Municipalidad conjuntamente con los guardavidas municipales, como con los concesionarios que tienen responsabilidad de poner puestos de guardavidas. El plazo de contratación de este pliego se lleva a cuatro años, más un año de prórroga, tiene un precio oficial de \$ 975.000.- que no es un precio máximo de contratación, garantiza la estabilidad del personal basado en la gente que desarrollo actividades durante la temporada próxima pasada 2003-2004, como también el reconocimiento de todos los derechos y garantías que tienen establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo y por el cual sea reemplazado en el futuro. Además hay que reconocer que en este pliego se contempla también el servicio de botes y equipamiento, no solamente necesario en la playa, sino también el equipamiento en el mar, para hacer un sistema de seguridad que Mar del Plata y los turistas merezcan esta temporada. En este momento, una vez que votemos el pliego, esto pasa al Ejecutivo y será responsabilidad del Departamento Ejecutivo culminar este proceso en tiempo y forma para que a partir del primero de diciembre, Mar del Plata pueda para que no ocurra como en temporadas anteriores presentar un sistema de seguridad integral en todas sus playas. El otro día en la reunión conjunta de las Comisiones de Turismo y Hacienda acordamos el texto final, en el día de ayer hemos revisado ese texto final que han incorporado dos o tres pequeñas modificaciones que no hacen al fondo del tema, que serán presentadas por el concejal Malaguti. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Para resaltar lo que decía recién el concejal Worschitz, el trabajo que se ha realizado en el plazo más breve posible y el horizonte de tranquilidad que nos da una vez que hayamos aprobado este pliego, que se haya licitado y adjudicado, ya que por cinco años vamos a tener previsibilidad en lo que tiene que ver con la prestación del servicio de seguridad en playas. Cuestión que no deberíamos estar resaltándola, pero a la luz de las experiencias pasadas realmente no deja de tranquilizarnos y decir bueno, por cinco años el tema de la seguridad en las playas va a estar resuelto integralmente, tanto con quienes son hoy parte del plantel municipal, como con el futuro concesionario de los puestos que hoy estamos aprobando su licitación. Decía que los plazos son bastantes acotados de aquí al 1º de diciembre, esperamos que puedan cumplirse efectivamente todos estos plazos para que en esta temporada tengamos a los ganadores de esta licitación trabajando. Espero que pueda ser desde el 1º de diciembre o al menos desde el momento que se llegue a tiempo con los plazos, sabiendo que hay algunos períodos de impugnación que el propio pliego plantea, que podrían demorar alguna semana esto. Respecto a las modificaciones que decía el concejal Worschitz, obran en Secretaría, son nada más que tres, lo que tiene que ver con la forma de pago de los días de Semana Santa, hemos puesto una fórmula por la cual hacemos el monto del contrato dividido 120 por la cantidad de días que caigan fuera del período de contratación, uno, dos o los que fueren, incluso dejándolo abierto, no solamente para Semana Santa, si el Municipio en algún momento, porque hay un fin de semana largo o por cualquier motivo quisiera ampliar el operativo por algún día más, tiene ya la fórmula mediante la cual se va a pagar ese día o esos días que pudiera solicitar alguna ampliación. La segunda modificación la incorporamos habitualmente en todos los pliegos, que tiene que ver con las reclamaciones judiciales y demás. La tercera tiene que ver con esto que habíamos hablado, de preservar las fuentes laborales del personal que estuvo trabajando hasta ahora y para que a esto los posibles oferentes puedan conocerlos, que los listados estén en la Dirección de Recursos Turísticos y que estén a disposición de los adquirientes de cada uno de los pliegos. Simplemente estas tres modificaciones e insisto con apurarnos con los plazos para que en esta temporada tengamos ya la concesión en funcionamiento.

-Siendo las 11:45 se retira el concejal Pulti.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Después de esta poética participación que ha tenido el concejal Malaguti, donde nos ha hablado del horizonte de previsibilidad y el horizonte de tranquilidad, realmente uno dice qué se puede decir y sobre todo como se trata del servicio de seguridad en las playas, el tema del horizonte, del sol que vislumbra, puede ser un tema vinculado. Pero recuerdo que cuando hablamos de ese horizonte de previsibilidad y de tranquilidad que solamente va a haber en las costas marplatenses a partir de la aprobación de este pliego de licitación, nos estamos refiriendo a una cuestión que Acción Marplatense había planteado en los últimos tiempos, sobre todo el año pasado, allá por el mes de diciembre, cuando discutíamos sobre la marcha, como siempre había sido un tema con conflicto en puertas y con situaciones donde uno tenía que trabajar sobre la coyuntura, que era la contratación directa d este sistema. Nosotros nos oponíamos a votar esto sabiendo que eran situaciones donde se hablaba de mucho dinero, en este caso casi \$ 1.000.000.- que salía como contratación directa. En este caso lo que ha hecho el Concejo Deliberante, se ha privilegiado en algún aspecto que saliera en forma rápida para que dieran los plazos legales para que el 1º de diciembre esté terminado el proceso de licitación, por ahí antes que haber estudiado alguna particularidad más a fondo. Evidentemente lo que queríamos desde este bloque y desde el Concejo Deliberante es que realmente la herramienta para que estuviera el pliego para hacer el proceso licitatorio y que participaran aquellos que creen conveniente o adecuado poder prestar el servicio, se hiciera en forma cristalina y que no pasara como otros años en que teníamos que llegar a una situación, como decía yo de coyuntura, de estar sobre los últimos días con la temporada en puertas o ya iniciada, teniendo que contratar un servicio. De alguna forma aquí se envió un pliego, se lo ha trabajado bien, se han modificado muchas situaciones que habían en el pliego original, creo que va a salir un buen instrumento, pero sobre todas las cosas creo que sí se va a terminar con una cuestión o por lo menos eso hace el Concejo Deliberante votando esta herramienta, que es el tema de contrataciones directas cerca de las temporadas. Todos sabemos que a veces la presión de las fechas de las temporadas hace que aparezcan un sinnúmero de situaciones que por lo menos son llamativas o que dan qué pensar. Ya estaremos discutiendo en el Concejo Deliberante la utilización de espacios públicos de la Municipalidad para tal o cual promoción, la ampliación de algunos usos que podría tener algún tipo de explotación veraniega, publicidad y campañas publicitarias en la vía pública en las principales arterias a último momento y que da motivo a sospecha la velocidad con que hay que apurarlas porque se va sobre la situación crítica. Me parece que esto es una forma que el Concejo Deliberante da, una clara señal para terminar con una situación que se planteaba año a año, que era caer en la contratación directa del servicio, que repito era de casi \$ 1.000.000.- No me voy a referir a algunas particularidades del pliego, hemos trabajado en las comisiones, lo hemos marcado, me parece que ya se han referido otros, como es el hecho de que en el pliego va a estar contemplada la antigüedad del personal de guardavidas, por otro lado, dos temas que me parecen que son inherentes a un mejor servicio de seguridad, que va a ser la utilización de botes en forma constante en esta zona y también la comunicación, no ya por radio, sino por un sistema intercomunicado de celulares que también va a estra comunicado con la Municipalidad que me parece que va a ser más eficaz, quizás más eficiente en el caso de una emergencia. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Solamente para una pequeña modificación, que al revisar las modificaciones que se hicieron y luego de la reunión de Comisión con el pliego, donde se establece la obligatoriedad de los listados del personal contratado en las temporadas anteriores, lo que no se incluyó por un error que comparto con todos los miembros de la Comisión es que en el artículo 15 de este pliego, donde se establece lo que tiene que presentar el posible concesionario para hacer su oferta, debe incluirse un punto, que sería el 15° 1 12 donde el oferente asuma el compromiso de contratar el personal incluido en el listado exigido por el artículo 52° del presente pliego. Allí se ponen las condiciones que tienen que cumplir el oferente y tiene que haber una declaración expresa del oferente que conoce la lista para que después no tengamos dificultades en el momento de la realización del contrato.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Las palabras de Malaguti nos motivaron a hacer una aclaración. El dice que hoy estamos terminando con la imprevisibilidad y que esto no debería ser llamativo. Yo quisiera recordarle al concejal Malaguti que es llamativa terminar con la precariedad en el Partido de General Pueyrredon, porque está todo en emergencia, estamos terminando de a poco, espero que terminemos con la precariedad en la recolección de residuos, en el transporte, pero la verdad que en estos últimos ocho años nos hemos pasado votando emergencia tras emergencia, precariedad tras precariedad. Por eso a mi me parece que hay que resaltar y acá voy a intentar traer agua para nuestro molino, que tanto desde Acción Marplatense, como desde el Justicialismo desde hace mucho tiempo decimos cómo es posible que el tema de la seguridad en playas se plantee en el mes de diciembre. Siempre nos pasó. La discusión se daba entre el 10 y el 20 de diciembre, hoy es 25 de octubre y en ese sentido tengo que resaltar el trabajo del Concejo Deliberante en su conjunto. Cuando digo agua para nuestro molino, quien preside la Comisión de Turismo esta vez que se termina con la imprevisibilidad es el concejal del justicialismo, Rodolfo Worschitz. Hoy hablábamos de la seguridad en la ciudad de Mar del Plata, creo que las ciudades compiten y nosotros competimos con otras ciudades, incluso que no son de nuestro país, como puede ser Punta del Este, pero creo que es para resaltar y no lo digo por que acá haya guardavidas, y creo que es un recurso que la ciudad de Mar del Plata debería promocionar, lo que ha significado en todos estos años la seguridad en las playas en la ciudad de Mar del Plata. Creo que hace mucho tiempo que no tenemos que lamentar víctimas y seguramente con este pliego de licitación vamos a mejorar. Aparte me parece que es fundamental que además tengamos la seguridad jurídica y que por lo menos durante los últimos años no estemos discutiendo entre el 10 de diciembre y el 20 de marzo cómo vamos a resolver la seguridad en la ciudad de Mar del Plata.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular con las modificaciones al Pliego en el artículo 2º, que han sido mencionadas por el concejal Malaguti y el artículo 6º,15º y 52º, que mencionó el concejal Benedetti: con estas modificaciones aprobado el proyecto de Ordenanza que contiene el Pliego de Bases y Condiciones para el sistema de seguridad en playas por unanimidad.

- 13 -SUSTITUYENDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 9381, REFERENTE A NORMAS URBANÍSTICAS (expte. 1786-D-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 AUTORIZANDO A LOS SEÑORES FERNANDO Y ROBERTO BELLOTTI EL DESARROLLO DE LOS USOS "FABRICACIÓN DE DULCES Y DERIVADOS", EN EL INMUEBLE SITO EN NEUQUÉN 1160 (expte. 1796-D-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 AUTORIZANDO A LA FIRMA "DESCARTABLES CAROMAR S.A." A TRANSFERIR A SU NOMBRE DIVERSOS USOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE DE FALUCHO 3254 (expte. 1797-D-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL 10592, RELACIONADA CON EL RÉGIMEN JURÍDICO BÁSICO E INTEGRAL PARA PERSONAS DISCAPACITADAS (expte. 1810-D-04)

Sr. Presidente: Concejal Pérez

Sr. Pérez: Señor Presidente, luego de que este expediente mediante el cuál el municipio de General Pueyrredon adhiere al régimen de la Ley Provincial 10592 relacionado con la discapacidad fuera aprobado en las Comisiones de Calidad de Vida y Legislación, ingresó un expediente, el 1880-D-04 originado en el Directorio de Obras Sanitarias, pidiendo la incorporación de dicha Sociedad de Estado Municipal en el mismo régimen. Razón por la cuál lo que vamos a proponer es la modificación del artículo y a donde dice "Municipalidad de General Pueyrredon "agregarle "y Obras Sanitarias Sociedad de Estado"

Sr. Presidente: Concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: Acá se hacía mención a que el Municipio de General Pueyrredon adhiere a la Ley Provincial 10592, nos alegramos que también así lo haga Obras Sanitarias y todos sabemos que esto es en beneficio y en respeto de las personas que tienen capacidades diferentes en nuestra ciudad y en la Provincia. Hay varios actores principales que tienen que ver con que el espíritu de esta Ley llegue a concretarse, que justamente la Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Acción Social, la Dirección General de Escuela y Cultura y por supuesto los municipios que adhieren a ella. En realidad uno de los artículos - que es el artículo 5º de esta Ley – habla de la creación de un Consejo Provincial para las personas discapacitadas. Nosotros en nuestra ciudad también tenemos un Consejo relacionado a este tema, inclusive tenemos en nuestro distrito representaciones a nivel Provincial. Hay puntos que son muy importantes y es muy importante que el municipio tenga la decisión política de adherir a esta Ley como es llevar un registro de discapacitados conforme a los certificados de discapacidad que se otorguen detectados en el ámbito de su competencia. Si hacemos memoria acá no hace mucho tiempo fue votado en este recinto el pedido de que en el municipio se realice este registro. Hay muchas consideraciones importantes. Otra es promover la creación de centros de día, crearse en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y las delegaciones regionales el servicio laboral selectivo de personas discapacitadas y hay una modificación que tiene que ver con el artículo 22º y ahora que nos estamos aproximando a la discusión que va a ser el pliego de licitación del Servicio Público de Pasajeros, quería mencionar que el artículo 22º con la modificatoria dice "que las empresas de transporte de colectivo terrestre que opere en el territorio provincial deberán facilitar el traslado de las personas discapacitadas en forma gratuita o sistemas especiales. Y en aquellos supuestos en que el discapacitado no pueda valerse por si mismo, el beneficio del párrafo se hará extensivo a las personas que lo acompañen. La reglamentación establecerá las comodidades que deben otorgarse a las personas discapacitadas, característica de los pases que deberán exibirse y demás. La inobservancia de esta norma por parte de las empresas de transporte de colectivo, las hará pasibles de sanciones previstas en las leyes y decretos que reglamentan el mencionado servicio público en la provincia de Buenos Aires. Sabemos la importancia que se le ha dado a nivel provincial a esta Ley y a este artículo que ha sido modificado en especial, se refiere ante las numerosas denuncias de

28/10/04

personas quienes manifiestan que dicha normativa es frecuentemente incumplida por algunas empresas de transporte. Quiere decir que esto aclara la discusión que a veces se da en este recinto y agrega que en todos los locales de venta de pasajes deberá exibirse en lugar visible la transcripción de la Ley. Debiendo explicarse además a los no videntes el contenido de la misma y los beneficios que otorga. Nos alegramos y nos satisfacemos de que el municipio adhiera a esta Ley. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Vera.

- Sra. Vera: Hace un tiempo atrás, la concejal Di Julio y yo comenzamos un expediente que corrieron juntos, relacionados con el personal municipal discapacitado. El personal municipal de planta se jubila a los treinta años y a los veinticinco años se le otorga una medalla y un sueldo como retribución por sus servicios. Y la concejal Di Julio y yo pedíamos que a los discapacitados de esta municipalidad que se jubilan con veinte años y que se le diera a los quince este sueldo y esa medalla retribuyendo sus servicios. Pero hacia falta adherir a esa Ley Provincial. No solamente los argumentos de la concejal Azcurra -que son válidos- realmente para nosotros obtener una salida a nuestro proyecto necesitábamos la adhesión a esta Ley Provincial que hoy la estamos convalidando. Gracias.
- **Sr. Presidente:** Agregamos el expediente 1810-D-04 al 1880-04. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo con la incorporación propuesta por el concejal Pérez; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA (expte. 1841-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -DECLARANDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA Y.P.F. S.A. (expte. 1853-D-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 EXIMIENDO A LAS ENTIDADES DEL PUERTO, FIRMAS COMERCIALES PARTICIPANTES Y/O PATROCINANTES DEL PAGO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES POR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON MOTIVO DE LA FIESTA "VAMOS A BUEN PUERTO" (expte. 1855-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -EXCEPTUANDO AL SEÑOR ROBERTO BARRIONUEVO DEL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS DERECHOS DE TRANSFERENCIA, DE LA LICENCIA DE TAXI Nº 1658 (nota 309-B-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 22 -DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA PILOTO DE EQUIPAMIENTO URBANO EN EL SECTOR DEL BARRIO ALFAR (nota 555-A-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

RECONOCIENDO EL CARÁCTER DE SERVICIO PÚBLICO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS (nota 592-B-04)

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Para solicitar la vuelta a la Comisión de Hacienda de este expediente, tal como fue ordenado en el giro originario, habida cuenta que está pendiente un dictamen solicitado por el Presidente de la Comisión de Legislación a la Contaduría, con el compromiso de gestionarlo rápidamente a los efectos de que le podamos dar tratamiento el próximo viernes en Hacienda y despacho para la próxima sesión del Concejo.

Sr. Presidente: En consideración, la moción de vuelta a Comisión, aprobado por unanimidad. Vuelve a la Comisión de Hacienda.

- 24 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 193/04 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D., POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FUNDACIÓN "DIOS ES AMOR" A INSTALAR UNA PLATAFORMA MÓVIL EN LA PLAZA BERNARDINO RIVADAVIA (nota 625-F-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 25 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 198/04 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES, A UTILIZAR UN ESPACIO PÚBLICO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004 (nota 635-S-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 210/04 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FIRMA "B&G/DEL PLATA S.A." A REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, LOS DÍAS 9 Y 10 DE OCTUBRE DE 2004 (nota 677-B-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

AUTORIZANDO A "SEMBLANZA SUREÑA" A REALIZAR UN ACTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DE LA TRADICIÓN, EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2004 (nota 681-S-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado, artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

AUTORIZANDO LA UTILIZACIÓN DEL SECTOR
PÚBLICO DEL PLAYÓN UBICADO EN EL MIRADOR DE "SIERRA
DE LOS PADRES" PARA LA REALIZACIÓN DE LA
"ADVENTOUR 04 - PASEO DE LOS MIRADORES",
QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA
7 DE NOVIEMBRE DE 2004
(nota 683-C-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 29 -

DECLARANDO DE INTERÉS EL CONCURSO DENOMINADO "ARGENTINA SOBERANA", ORGANIZADO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS AUSTRALES (expte. 1813-AM-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 DECLARANDO DE INTERÉS EL "IX TORNEO ANUAL DEL CENTRO ARGENTINO DE TAEKWON-DO" A REALIZARSE EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2004 (expte. 1816-EF-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 DECLARANDO DE INTERÉS LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y LA TRAYECTORIA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN DE DEPORTISTAS DEL C.E.A.F. (expte. 1827-V-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -DECLARANDO DE INTERÉS LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO INDEPENDIENTE "NUESTRA ITALIA" (expte. 1832-P-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 -DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO DIDÁCTICO MUSICAL "AVENTURAS DE LA QUENA VIAJERA" (expte. 1835-P-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL "SEGUNDO CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE ABUSO SEXUAL INFANTIL" (expte. 1840-DP-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -DECLARANDO DE INTERÉS EL PRIMER CONCURSO NACIONAL DE ILUMINACIÓN DE LA FACHADA DE LA CATEDRAL (expte. 1856-J-04)

CONCEJO DELIBERANTE

28/10/04

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -DECLARANDO DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR "LA RADA" (expte. 1860-AM-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 DECLARANDO DE INTERÉS EL "XXI TORNEO NACIONAL DE TENISTAS VETERANAS POR EQUIPOS" QUE SE LLEVARÁ A CABO DESDE EL 30 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2004 (expte. 1861-EF-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -DECLARANDO DE INTERÉS LA PUESTA EN ESCENA DE DOS OBRAS POR EL GRUPO TEATRAL EL GLOBO (nota 586-G-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 DECLARANDO DE INTERÉS EL "1° CONGRESO PROVINCIAL SOBRE PROBLEMÁTICAS DE LA FORMACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN FÍSICA" QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 4, 5 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2004 (nota 706-I-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE UN ESPECTÁCULO ARTÍSTICO A BENEFICIO DE LAS ESCUELAS ESPECIALES Nº 510 Y 506 (nota 719-E-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 41 -DISPONIENDO ARCHIVODE DIVERSAS NOTAS Y EXPEDIENTES (expte. 1246-AM-03, y otros)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -MODIFICANDO LA INTEGRACIÓN DE LA NÓMINA DE MAYORES CONTRIBUYENTES (expte. 1849-AM-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 43 -

SOLICITANDO AL D. E. SE ADHIERA A LA LEY PROVINCIAL 13136 DE UNIDADES ECONÓMICAS DE ACTIVIDADES LABORALES DE AUTOEMPLEO Y SUBSISTENCIA (expte. 1640-URI-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

SOLICITANDO AL D. E. REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS QUE POSIBILITEN EL INGRESO DE LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE HASTA EL SECTOR DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. OSCAR ALENDE (expte. 1735-AM-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. COMPLEMENTE EL ACTUAL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ZONA COMERCIAL ALEM (expte. 1799-AM-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE EL PROGRAMA MATERNO INFANTIL (PROMIN) (expte. 1842-AM-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE LA CONSTRUCCIÓN UBICADA EN AV. INDEPENDENCIA Y CASTELLI (expte. 1843-J-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR UN SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN RED DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO "MULTIPLICANDO LA PROMOCIÓN SANITARIA" (expte. 1859-P-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- Sr. Presidente: Vamos a dar lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.
- **Sra. Secretaria:** (Lee) "Expte. 1817-D-04: Fijando normas urbanísticas para las viviendas a construir en varios predios enmarcados en el Programa Federal de Emergencia Habitacional- 1º Etapa. Expte. 1829-RPM-04: Encomendando al

Directorio de OSSE la inclusión en el Presupuesto 2005 de una partida destinada a la reparación de desagües pluviales. Expte. 1845-D-04: Convalidando el Convenio específico del Programa Federal de Emergencia Habitacional . Expte. 1868-V-04: Declarando visitante ilustre al señor Lorenzo Pepe. Nota 716-C-04: Centro Navarro del Sud. Solicita autorización para instalar un escenario en San Martín e Yrigoyen para el Primer Encuentro Nacional de Instituciones Españolas del 6 al 15 de noviembre. Nota 733-B-04: B&G/ DEL PLATA. Solicita autorización para instalar dos camionetas con promotoras, los días 30 y 31 de octubre, en distintos sectores de la ciudad para promocionar el servicio de telefonía celular".

Sr. Presidente: En consideración la incorporación en el Orden del Día y tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados. Aprobado por unanimidad.

- 49 -

PROYECTO DE ORDENANZA FIJANDO NORMAS URBANÍSTICAS PARA LAS VIVIENDAS A CONSTRUIR EN VARIOS PREDIOS ENMARCADOS EN EL PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL- 1º ETAPA (expte. 1817-D-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de catorce artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13, aprobado; artículo 14, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 PROYECTO DE ORDENANZA ENCOMENDANDO AL DIRECTORIO DE OSSE LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO 2005 DE UNA PARTIDA DESTINADA A LA REPARACIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES (expte. 1829-RPM-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 PROYECTO DE ORDENANZA CONVALIDANDO EL CONVENIO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL (expte. 1845-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO VISITANTE ILUSTRE AL SEÑOR LORENZO PEPE (expte. 1868-V-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

PROYECTO DE ORDENANZA CENTRO NAVARRO DEL SUD. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR UN ESCENARIO EN SAN MARTÍN E YRIGOYEN PARA EL PRIMER ENCUENTRO NAC. DE INST. ESPAÑOLAS DEL 6 AL 15 DE NOVIEMBRE (nota 716-C-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

CONCEJO DELIBERANTE

28/10/04

PROYECTO DE ORDENANZA B&G/ DEL PLATA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR DOS CAMIONETAS CON PROMOTORAS, LOS DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE, EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD PARA PROMOCIONAR EL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR (nota 733-B-04)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Es la hora 12:15

María Cristina Targhini Secretaria Mauricio Irigoin **Presidente**

CONCEJO DELIBERANTE

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-10661: Otorgando la distinción al mérito ciudadano al señor Elías Hasbani. (Sumario 8)
- O-10662: Modificando el inciso b) del artículo 47° de la Ordenanza nº 4131. (Sumario 9)
- O-10663: Convalidando Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 11)
- O-10664: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para la contratación del servicio integral de seguridad en playas. (Sumario 12)
- O-10665: Sustituyendo artículos de la Ordenanza 9381, referente a normas urbanísticas. (Sumario 13)
- O-10666: Autorizando al señor Mariano Mesías a afectar con los usos Pastelería, Sandwichería y otros el local ubicado en 3 de Febrero 3610. (Sumario 14)
- O-10667: Autorizando a los señores Fernando y Roberto Bellotti el desarrollo de los usos "Fabricación de Dulces y Derivados", en el inmueble sito en Neuquén 1160. (Sumario 15)
- O-10668: Autorizando a la firma Descartables Caromar S.A. a transferir a su nombre diversos usos que se desarrollan en el inmueble de la calle Falucho 3254. (Sumario 16)
- O-10669: Adhiriendo a la Ley Provincial 10592, relacionada con el régimen jurídico básico e integral para personas discapacitadas. (Sumario 17)
- O-10670: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con la Dirección Provincial de Estadística. (Sumario 18)
- O-10671: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Y.P.F. S.A. (Sumario 19)
- O-10672: Eximiendo a las entidades del puerto, firmas comerciales participantes y/o patrocinantes del pago de los Derechos Municipales por las actividades desarrolladas con motivo de la Fiesta "Vamos a Buen Puerto". (Sumario 20)
- O-10673: Exceptuando al señor Roberto Barrionuevo del pago correspondiente a los derechos de transferencia, de la licencia de taxi nº 1658. (Sumario 21)
- O-10674: Declarando de interés municipal la creación de un Programa Piloto de Equipamiento Urbano en el sector del Barrio Alfar. (Sumario 22)
- O-10675: Convalidando el Decreto nº 193, dictado por la Presidencia del H.C.D., por el cual se autorizó a la Fundación Dios es Amor a instalar una plataforma móvil en la plaza Bernardino Rivadavia. (Sumario 24)
- O-10676: Convalidando el Decreto nº 198, dictado por la Presidencia del H.C.D., mediante el cual se autorizó a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, a utilizar un espacio público el día 23 de septiembre de 2004. (Sumario 25)
- O-10677: Convalidando el Decreto nº 210, dictado por la Presidencia del H.C.D., por el cual se autorizó a la firma B&G/Del Plata S.A. a realizar actividades de promoción, los días 9 y 10 de octubre de 2004. (Sumario 26)
- O-10678: Autorizando a Semblanza Sureña a realizar un acto conmemorativo del Día de la Tradición, el 28 de noviembre de 2004. (Sumario 27)
- O-10679: Autorizando la utilización del sector público del playón ubicado en el mirador de Sierra de los Padres, para la realización de la "Adventour 04 Paseo de los Miradores", que se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 2004. (Sumario 28)
- O-10680: Fijando normas urbanísticas para las viviendas a construir en varios predios enmarcados en el Programa Federal de Emergencia Habitacional- 1º Etapa. (Sumario 49)
- O-10681: Encomendando al Directorio de OSSE la inclusión en el Presupuesto 2005 de una partida destinada a la reparación de desagües pluviales. (Sumario 50)
- O-10682: Convalidando el Convenio específico del Programa Federal de Emergencia Habitacional (Sumario 51)
- O-10683: Autorizando al Centro Navarro del Sud a instalar un escenario en San Martín e Yrigoyen para el Primer Encuentro Nac. de Inst. Españolas del 6 al 15 de noviembre. (Sumario 53)
- O-10684: Autorizando a B&G/ DEL PLATA a instalar dos camionetas con promotoras, los días 30 y 31 de octubre, en distintos sectores de la ciudad para promocionar el servicio de telefonía celular. (Sumario 54)

Resoluciones:

- R-2189: Declarando de interés el concurso denominado "Argentina Soberana", organizado por el Centro de Estudios Históricos Australes. (Sumario 29)
- R-2190: Declarando de interés el "IX Torneo Anual del Centro Argentino de Taekwon-do" a realizarse el día 4 de diciembre de 2004. (Sumario 30)
- R-2191: Declarando de interés los programas de estudios y la trayectoria en la formación profesional y capacitación de deportistas del C.E.A.F. (Sumario 31)
- R-2192: Declarando de interés la publicación del periódico independiente "Nuestra Italia". (Sumario 32)
- R-2193: Declarando de interés el proyecto didáctico musical "Aventuras de la Quena Viajera". (Sumario 33)
- R-2194: Declarando de interés la realización del "Segundo Ciclo de Conferencias sobre Abuso Sexual Infantil". (Sumario 34)
- R-2195: Declarando de interés el Primer Concurso Nacional de Iluminación de la Fachada de la Catedral. (Sumario 35)
- R-2196: Declarando de interés las actividades desarrolladas por La Rada. (Sumario 36)
- R-2197: Declarando de interés el "XXI Torneo Nacional de Tenistas Veteranas por Equipos" que se llevará a cabo desde el 30 de octubre al 3 de noviembre de 2004. (Sumario 37)
- R-2198: Declarando de interés la puesta en escena de dos obras por el Grupo Teatral El Globo. (Sumario 38)

- R-2199: Declarando de interés el "1º Congreso Provincial sobre Problemáticas de la Formación Docente en Educación Física" que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2004. (Sumario 39)
- R-2200: Declarando de interés la realización de un espectáculo artístico a beneficio de las Escuelas Especiales nº 510 y 506. (Sumario 40)
- R-2201: Declarando Visitante Ilustre al señor Lorenzo Pepe. (Sumario 52)

Decretos

- D:1175: Disponiendo archivo de diversos expedientes y sumarios. (Sumario 41)
- D:1176: Modificando la integración de la nómina de Mayores Contribuyentes. (Sumario 42)

Comunicaciones

- C-2739: Solicitando al D.E. se adhiera a la Ley Provincial 13136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia. (Sumario 43)
- C-2740: Solicitando al D.E. realice las gestiones necesarias que posibiliten el ingreso de las líneas de transporte hasta el sector de guardia del Hospital General de Agudos Dr. Oscar Alende. (Sumario 44)
- C-2741: Viendo con agrado que el D.E. complemente el actual servicio de limpieza de la zona comercial Alem. (Sumario 45)
- C-2742: Solicitando al D.E. informe sobre el Programa Materno Infantil (PROMIN). (Sumario 46)
- C-2743: Solicitando al D.E. informe sobre la construcción ubicada en Av. Independencia y Castelli. (Sumario 47)
- C-2744: Viendo con agrado que el D.E. considere la posibilidad de otorgar un subsidio a la Asociación Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA, para la financiación del proyecto "Multiplicando la Promoción Sanitaria". (Sumario 48)

28/10/04

INSERCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO :O-10661

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1976 LETRA V AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase la distinción al Mérito Ciudadano al señor Elías Hasbani, en reconocimiento a su destacada trayectoria como colaborador comunitario en temas relacionados con la integración de las personas con capacidades diferentes.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al señor Elías Hasbani.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO : O-10662

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1428 LETRA URI AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el inciso b) del artículo 47º de la Ordenanza 4131, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"CAPITULO XI - INSPECCION MUNICIPAL

<u>Artículo 47º</u> .- Las inspecciones se ajustarán al procedimiento determinado para tal fin por las disposiciones vigentes, debiéndose además:

a) .

- b) Mantener en el local a disposición de la Inspección, se encuentre o no el principal responsable o encargado de dicha documentación, declaración jurada brindada por propietarios y/o responsables en la que se identifique a la empresa o a las personas que presten el servicio de seguridad privada, para el caso de contar con el mismo cumpliendo con la normativa vigente, certificado de habilitación, croquis de habilitación, libro de inspecciones, libreta sanitaria, certificados de profilaxis, autorización de la autoridad policial (para el personal femenino), recibo de impuestos.
- c) ...'

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo elaborará el texto ordenado de la Ordenanza 4131 y sus modificatorias.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO : O-10.663

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1664 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º. Convalídase el Acta Acuerdo celebrado entre la Municipalidad de General Pueyrredon y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo I forma parte de la presente, mediante el cual se otorga permiso de inicio de obra para la construcción de 75 viviendas en el Barrio Don Emilio, en los predios identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcelas 64a y 64b y Circunscripción IV - Sección Rural - Parcelas 54 y 55, en el marco del "Programa Bonaerense IX - Dignidad" y permiso de uso y ocupación de los predios anteriormente citados.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

FECHA DE SANCIÓN: 28 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.664

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1776 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>. - Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para la contratación del servicio integral de seguridad en playas para la franja costera del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo a las normas establecidas en el pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1776-D-04.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO : O-10.665

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1786 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º. - Sustitúyense los artículos 1º, 4º (manteniendo vigentes sus incisos 1 al 8) y 7º de la Ordenanza nº 9381 por los siguientes:

- "Artículo 1°.- Fíjanse normas urbanísticas para los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 68, manzana 68ay, parcela 1; manzana 68 az, parcela 1; manzana 68bb, parcela 1 y 3; manzana 68bb, parcela 1; manzana 68bb, parcela 1; manzana 68bc, parcela 1 y manzana 68 bd, parcela 1, de la ciudad de Mar del Plata."
- "Artículo 4°.- Normas particulares: Para todos los efectos emergentes de esta ordenanza valdrá como referencia el Plano de Mensura, Unificación, Subdivisión y Cesión de calles, ochavas y espacios públicos nº 45-126-96 obrante a fs. 151 del expediente nº 335-6-92 del Departamento Ejecutivo (Expediente 1786-D-04 del H.C.D.) y los certificados de información dominial expedidos por el Departamento de Catastro a fs. 144, 145, 152, 153, 154 y 183 del expediente nº 335-6-92 del Departamento Ejecutivo (Expediente 1786-D-04 del H.C.D.)."
- "Artículo 7º.- Restricción Principal: la presente ordenanza se dicta a solicitud de Mirador de Peralta Ramos S.A. a nombre de quien hará constar en los planos por los cuales tramite el fraccionamiento, la siguiente interdicción: "Se establecerá interdicción de venta a la totalidad de las parcelas originadas hasta que se realicen las obras de infraestructura y se materialice la construcción de las viviendas proyectadas y el equipamiento comunitario correspondiente, dicha interdicción será levantada parcialmente a medida que la Municipalidad de General Pueyrredon verifique y expida los finales de obra que corresponden a grupos o al total de las parcelas."

Artículo 2º. - Sustitúyese el Anexo I del artículo 13º de la Ordenanza 9381, por la Planilla de Factibilidad que forma parte de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra para su consulta, inserto en el expediente 1786-D-04

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 28 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO : O-10.666

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1794 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Mariano Aníbal Mesías a afectar con los usos Pastelería, Sandwichería, Panificados, Reventa de Pan, el local existente en la calle 3 de Febrero 3610 esquina 20 de Septiembre, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 18b, Parcela 6a, UF 00-01 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado se condiciona a:

- Mantener una superficie mínima de 15,60 m2 destinada a carga y descarga.

28/10/04

22ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE

- No desarrollar actividades propias del uso en la vía pública.
- Desarrollar exclusivamente la venta minorista (venta al mostrador).
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784-Código de Preservación Forestal en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º. - La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO : O-10.667

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1796 **LETRA** D **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a los señores Fernando Gabriel Bellotti y Roberto Pedro Bellotti para Dulceros Marplatenses S.A. e/f, el desarrollo de los usos de "Fabricación de Dulces y Derivados", en el inmueble ubicado en la calle Neuquén nº 1160, cuyo predio se identifica catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 207h, Parcela 18a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- Delimitar un módulo de 50 m2 para carga y descarga dentro del predio.
- Mantener la clasificación de Primera Categoría según las prescripciones de la Ley 11459 y su Decreto Reglamentario 1741/96, verificable en las sucesivas renovaciones del pertinente certificado de aptitud ambiental, el que deberá obtenerse previo a la habilitación.
- No ocupar la vereda con la actividad.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 3º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO : 10.668

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1797 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma Descartables Caromar S.A. a transferir a su nombre el uso "Autoservicio Mayorista y Minorista de Artículos de Limpieza, Pañales Descartables, Artículos y Rodados para Bebés, Librería, Juguetería, Perfumería, Higiene, Tocador, Cosméticos y Comestibles no Perecederos, Depósito", que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Falucho nº 3254, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 40b, Parcela 1b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. Mantener el sector de carga y descarga indicado en croquis de habilitación de fs. 146 del expediente 12132-5-95 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1797-D-04 del H.C.D.).
- 2.2. No ocupar la vía pública con tareas de carga y descarga.

Artículo 3º. - Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.669

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1810 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. se adhieren a la Ley Provincial nº 10592, relacionada con el régimen jurídico básico e integral para las personas discapacitadas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO : O-10.670

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1841 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Dirección Provincial de Estadística, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon representada en este acto en la persona e investidura de su Intendente Municipal Arq. Daniel Katz con domicilio legal constituido en calle Hipólito Yrigoyen nº 1627 de la ciudad de Mar del Plata, en adelante la Municipalidad y por otra la Dirección Provincial de Estadística, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires representada por el Lic. Hugo Fernández Acevedo constituyendo domicilio legal en calle 53 esq. calle 12 de la ciudad de La Plata, en adelante la Dirección, convienen en celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio tiene como objetivo implementar un acuerdo de cooperación técnica entre las partes, con la finalidad de coordinar e integrar la producción de estadísticas mediante criterios y metodologías homogéneas.

SEGUNDA: La Dirección se compromete a:

- 1.- Asistir al municipio en la programación y ejecución de los trabajos de campo en la elaboración de la información y en la sistematización de las series estadísticas.
- 2.- Organizar los flujos de información entre el Municipio y la Provincia.
- 3.- Organizar cursos de capacitación para los integrantes del Sistema Estadístico Municipal.
- 4.- Promover y asesorar al Municipio en lo referente al establecimiento de acuerdos de éste con otros organismos y/o entidades que contribuyan a los objetivos aquí mencionados.
- 5.- Asistir en la organización de los sistemas de computación para el proceso de la información.
- 6.- Informar periódicamente a La Municipalidad sobre operativos estadísticos que se desarrollen desde el Partido de General Pueyrredon.

TERCERA: La Municipalidad se compromete a:

CONCEJO DELIBERANTE

28/10/04

- Proveer un lugar físico en el ámbito de la Municipalidad y facilidades para el normal funcionamiento de una oficina de la Dirección Provincial de Estadística.
- 2.- Afectar al personal de su jurisdicción a las tareas establecidas en el presente convenio.
- 3.- Enviar dicho personal a los cursos de capacitación que se implementen en función del Sistema Estadístico Provincial.
- 4.- Realizar las tareas que se acuerden en el presente convenio.

<u>CUARTA:</u> Las tareas a realizar por las partes se detallarán en Anexos donde se determinará el personal necesario, tiempo, formas, alcance de los trabajos a realizar y delimitación de responsabilidades de cada una de las partes y demás erogaciones si las hubiera.

QUINTA: El presente Convenio tendrá una duración de un (1) año a partir de la firma del mismo. Al vencimiento de dicho plazo será automáticamente renovado por plazo similar, salvo denuncia de alguna de las partes con sesenta (60) días de anticipación a la fecha de vencimiento.

<u>SEXTA</u>: Las partes se reservan el derecho de renunciar al convenio, previa notificación formulada con noventa (90) días de anticipación, en cuyo caso se decidirá sobre los trabajos pendientes.

En prueba de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires a losdías del mes dede 2004.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO : O-10.671

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1853 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 96/100 (\$ 4.227,96) a favor de la firma Y.P.F. S.A., factura nº 006-00007799 en concepto de 23.900 kg. de bitalco a granel, correspondiente al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.

Artículo 2º.- Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a registrar en su contabilidad el importe reconocido por el artículo anterior, acreditando la cuenta de pasivo Deuda Flotante Ordinaria y con cargo a la cuenta patrimonial Resultado de Ejercicio Acumulado Ordinario.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O.10.672

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1855 **LETRA** D **AÑO** 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>. - Exímese a las entidades del puerto, firmas comerciantes participantes y/o patrocinantes del pago de los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicas y Publicidad y Propaganda por las actividades desarrolladas del 7 al 11 de octubre de 2004 con motivo de la realización de la Fiesta "Vamos a Buen Puerto".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO : O-10.673

NOTA H.C.D. N° : 309 LETRA B AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º. - Exceptúase al señor Roberto Barrionuevo D.N.I. 20.985.687 del pago de lo dispuesto en el artículo 28º inciso 60) de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2020/04), por la transferencia de la licencia de taxi nº 1658.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.674

NOTA H.C.D. N° : 555 LETRA A AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la creación y ejecución de un Programa Piloto de Equipamiento Urbano a implementarse en el sector del Barrio Alfar, mediante la firma de un convenio con la Asociación de Fomento de dicho barrio.

Artículo 2º .- La Asociación se encargará de:

- a) El mantenimiento de los refugios de las paradas de colectivos.
- b) El mantenimiento de las plazoletas ubicadas en el Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo Umberto Illia y las calles 409, 415 y 421.
- c) La reforestación y mejora de la reserva forestal del Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo Umberto Illia desde la calle 403 hasta la calle 427.
 - d) La instalación y limpieza de cestos papeleros.

Los carteles que contengan publicidad deberán contar con autorización previa de los organismos competentes del Departamento Ejecutivo.

<u>Artículo 3º</u> .- El Programa Piloto deberá ser evaluado y aprobado por las áreas técnicas correspondientes del Departamento Ejecutivo, quien tendrá a su cargo el control de la ejecución del mismo.

Artículo 4º .- La Asociación de Fomento del Barrio Alfar quedará eximida por el término en que se encuentre en vigencia el convenio, de la totalidad de los derechos por publicidad y propaganda emanados de la explotación del equipamiento señalado en el artículo 2º.

La Asociación destinará los montos obtenidos por publicidad a los servicios detallados en el artículo 2º de la Ordenanza nº 6217.

Asimismo, retirará la publicidad una vez concluido el convenio.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo controlará la percepción y destino de los fondos, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza nº 6217 y sus modificatorias.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO : O-10.675

NOTA H.C.D. N° : 625 **LETRA** F **AÑO** 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>. Convalídase el Decreto nº 193 de fecha 16 de setiembre de 2004 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Fundación Dios es Amor a instalar una plataforma móvil en la plaza Bernardino Rivadavia, el día 18 de setiembre de 2004, a fin de realizar una jornada de asistencia espiritual y social al servicio de los niños.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO : O-10.676

NOTA H.C.D. N° : 635 LETRA S AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º. Convalídase el Decreto nº 198 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de fecha 21 de setiembre de 2004, mediante el cual se autorizó a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a utilizar un espacio público frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, el día 23 de septiembre de 2004, para la realización de un acto comunitario y entrega de folletería en ocasión de celebrarse el "Día Provincial de la Lucha contra el Uso Indebido de Drogas".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

22^a Reunión CONCEJO DELIBERANTE 28/10/04

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.677

NOTA H.C.D. N° :677 LETRA B AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º. - Convalídase el Decreto nº 210 de fecha 7 de octubre de 2004 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la firma B&G/Del Plata S.A. a realizar actividades de promoción de los servicios de telefonía móvil Personal Telecom, en los sectores comprendidos por calle Güemes entre Alvarado y Castelli y Playa Grande (entrada al balneario Hawaii), los días 9 y 10 de octubre de 2004.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO : O-10.678

NOTA H.C.D. N° : 681 LETRA S AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Semblanza Sureña a realizar un acto conmemorativo del Día de la Tradición, consistente en recreación de danzas de la región y desfile de carrozas, tropillas y gauchos a caballo, el día 28 de noviembre de 2004, desde las 10.30 hasta las 13 horas, en el sector comprendido por las calles 9 de Julio desde Misiones hasta 14 de Julio, por ésta hasta la Avenida Pedro Luro por ésta hasta Santa Fe, por ésta hasta la Diagonal Juan B. Alberdi, retornando por ésta hasta la Avenida Luro, por ésta hasta San Juan y finalizando en el playón de la Estación del Ferrocarril.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 3º .- Exímese al permisionario de abonar los gastos que demande el corte de tránsito y su control.

Artículo 4º .- El organizador deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Del mismo modo, contratará un servicio médico de emergencia permanente en el lugar autorizado y durante el desarrollo de la actividad.

<u>Artículo 5º</u> .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO : O-10.679

NOTA H.C.D. N° : 683 LETRA C AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la utilización del sector público del playón ubicado en el mirador de Sierra de los Padres, para la realización de la "ADVENTOUR 04- Paso de los Miradores", que organizada por el Centro de Adiestramiento en Supervivencia Deportiva -C.A.S.De., se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 2004, en el horario de 10 a 18.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará el recorrido exacto de la prueba mencionada en el artículo anterior, la que se desarrollará dentro del área Sierra y Laguna de los Padres.

<u>Artículo 3º</u> .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

<u>Artículo 4º</u> - Asimismo, abonará las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de la Municipalidad, que realizarán el corte de las calles durante el desarrollo del espectáculo.

<u>Artículo 5º</u> .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

<u>Artículo 6º</u> .- El organizador deberá contratar un servicio de emergencia médica que asistirá a los participantes durante el desarrollo de la prueba. Asimismo deberá proceder a la limpieza del sector dejándolo en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.680

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1817 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>. - Fíjanse normas urbanísticas a solicitud de la Dirección de Proyectos, Vivienda e Infraestructura de la Municipalidad de General Pueyrredon, para las viviendas a construir en los predios identificados en los artículos siguientes, enmarcados en el Programa Federal de Emergencia Habitacional – Primera Etapa.

Artículo 2º .- Desaféctanse del Distrito Residencial Siete (R7) de acuerdo al Código de Ordenamiento Territorial (COT) los predios identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 15 b, Parcelas 10 y 11 y las Reservas Fiscales denominadas Circunscripción II, Sección F, Manzana 1, Parcelas 19 y 20, y aféctanse al Distrito de Urbanización Determinada UD 76 a, b, c y d, respectivamente, autorizándose al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta respectiva.

Artículo 3º. Desaféctanse del Distrito Sujeto a Estudio (SaE) de acuerdo al Código de Ordenamiento Territorial (COT), los predios identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección V, Manzana 97, Parcela 13; Circunscripción II, Sección V, Manzana 18, Parcela 5 y las Reservas Fiscales denominadas Circunscripción II, Sección H, Manzana 34, Parcelas 13 y 14, y aféctanse al Distrito de Urbanización Determinada UD 76 e, f, g y h, respectivamente, autorizándose al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta respectiva.

Artículo 4º .- Aféctase dentro del Area Complementaria del Litoral Marítimo Subárea 1 (CoLM1) de acuerdo al Código de Ordenamiento Territorial (COT), el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección GG, Manzana 15d, Parcela 8 al Distrito de Urbanización Determinado UD 76i, autorizándose al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta respectiva.

Artículo 5º. - NORMAS URBANISTICAS para los predios mencionados en los artículos 2º, 3º y 4º de la presente Ordenanza.

5.1. Distrito UD 76a (Circunscripción II, Sección B; Manzana 15b, Parcela 10)

- a) Uso permitido: vivienda unifamiliar.
- b) Indicadores básicos.

F.O.T.: 0,6

F.O.S.: 0,6.

Incremento del F.O.T.: no se permite.

c) Disposiciones particulares.

Tipología edilicia: se permiten edificaciones entre medianeras o de semiperímetro libre.

Plano límite: 7,00 metros.

Retiro de frente mínimo: 5,00 metros. Retiro lateral mínimo: 3,15 metros. Retiro de fondo mínimo: 4,00 metros.

5.2. Distrito UD 76b (Circunscripción II, Sección B, Manzana 15b, Parcela 11)

- a) Uso permitido: vivienda unifamiliar.
- b) Indicadores básicos

F.O.T.: 0,6.

F.O.S.: 0.6.

Incremento de F.O.T.: no se permite.

c) Disposiciones particulares:

Tipología edilicia: se permiten edificaciones entre medianeras o de semiperímetro libre.

Plano límite: 7,00 metros.

Retiro de frente mínimo: 5,00 metros. Retiro lateral mínimo: 3,15 metros. Retiro de fondo mínimo: 4,00 metros.

5.3. Distrito UD 76c (Circunscripción II, Sección F, Manzana 1, Parcela 19)

- a) Uso permitido: vivienda unifamiliar.
- b) Indicadores básicos

F.O.T.: 0,6.

F.O.S.: 0,6.

Incremento del F.O.T.: no se permite.

c) Disposiciones particulares:

Tipología edilicia: se permiten edificaciones entre medianeras o de semiperímetro libre.

Plano límite: 7,00 metros.

Retiro de frente mínimo: 5.00 metros. Retiro lateral mínimo: 3,15 metros. Retiro de fondo mínimo: 4,00 metros.

5.4. Distrito UD 76 d (Circunscripción II, Sección F, Manzana 1, Parcela 20)

a) Uso permitido: vivienda unifamiliar.

b) Indicadores básicos

F.O.T.: 0,6.

F.O.S.: 0,6.

Incremento del F.O.T.: no se permite.

c) Disposiciones particulares:

Tipología edilicia: se permiten edificaciones entre medianeras o de semiperímetro libre.

Plano límite: 7,00 metros.

Retiro de frente mínimo: 5,00 metros. Retiro lateral mínimo: 3,15 metros. Retiro de fondo mínimo: 4,00 metros.

5.5. Distrito UD 76 e (Circunscripción II, Sección V, Manzana 97, Parcela 13)

a) Uso permitido: hasta dos viviendas unifamiliares por predio.

b) Indicadores básicos.

F.O.T.: 0,6.

F.O.S.: 0,6.

Densidad poblacional neta máxima: 300 hab/ha.

Incremento del F.O.T. y la Densidad: no se permite.

c) Disposiciones particulares.

Tipología edilicia: se permiten edificaciones entre medianeras o de semiperímetro libre.

Plano límite: 7,00 metros.

Retiro de frente mínimo: 3,50 metros. Retiro lateral mínimo: 3,15 metros. Retiro de fondo mínimo: 4,00 metros.

5.6. Distrito UD 76f (Circunscripción II, Sección V, Manzana 18, Parcela 5)

Uso permitido: hasta dos viviendas unifamiliares por predio.

Indicadores básicos.

F.O.T.: 0,6. F.O.S.: 0.6.

Densidad poblacional neta máxima: 250 hab/ha.

Incremento del F.O.T. y la Densidad: no se permite.

c) Disposiciones particulares.

Tipología edilicia: se permiten edificaciones entre medianeras.

Plano límite: 7,00 metros.

Retiro de frente mínimo: 5,00 metros. Retiro de fondo mínimo: 4,00 metros.

5.7. Distrito UD 76 g (Circunscripción II, Sección H, Manzana 34, Parcela 13)

a) Uso permitido: vivienda multifamiliar.

b) Indicadores básicos

F.O.T.: 0,6. F.O.S.: 0,6.

Densidad poblacional neta máxima: 310 hab/Ha.

Incremento del F.O.T. y la Densidad: no se permite.

c) Disposiciones particulares

Tipología edilicia: se permite edificaciones de perímetro libre.

Plano límite: 7,00 metros.

Retiro de frente mínimo: 3,50 metros. Retiro lateral mínimo: 3,15 metros. Retiro de fondo mínimo: 4,00 metros.

5.8. Distrito UD 76 h (Circunscripción II; Sección H, Manzana 34, Parcela 14)

- Uso permitido: vivienda multifamiliar.
- Indicadores básicos.

F.O.T.: 0,6.

F.O.S.: 0,6.

Densidad poblacional neta máxima:310 hab/ha

Incremento del F.O.T. y la densidad: no se permite.

c) Disposiciones particulares.

Tipología edilicia: se permiten edificaciones de perímetro libre.

Plano límite: 7.00 metros.

Retiro de frente mínimo: 3,50 metros. Retiro lateral mínimo: 3,15 metros. Retiro de fondo mínimo: 4.00 metros.

5.9. Distrito UD 76i (Circunscripción IV, Sección GG; Manzana 15d, Parcela 8).

a) Uso permitido: vivienda multifamiliar.

Indicadores básicos

F.O.T.: 0,6. F.O.S.: 0,6.

Densidad poblacional neta máxima: 380 hab/Ha. Incremento del F.O.T. y la Densidad: no se permite.

c) Disposiciones particulares.

Tipología edilicia: se permiten edificaciones entre medianeras.

Plano límite: 7,00 metros.

Retiro de frente mínimo: 2,50 metros. Retiro de fondo mínimo: 4,00 metros.

Artículo 6º. - Para todos los efectos emergentes de esta ordenanza valdrán como referencia los croquis obrantes a fs. 21, 113, 114, 115, 14 y 24 del expediente 3993-2-04 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1817-D-04 del H.C.D.) y los Certificados de Información Catastral expedidos por el Departamento de Catastro obrante a fs. 22, 23, 42, 43, 55, 65, 123, 124 y 13 del Expediente 3993-2-04 cuerpo 01.

Artículo 7º .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente ordenanza.

Artículo 8º .- INFRAESTRUCTURA: Son condiciones generales:

- 8.1. Realizar los proyectos, obras y conexiones de agua y cloaca, o sistemas alternativos, de acuerdo a lo que establezca Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (OSSE).
- 8.2. Realizar los proyectos, obras y conexiones de gas de acuerdo a lo que establezca la Secretaría de Energía de la Nación.
- 8.3. Realizar los proyectos, obras y conexiones de energía eléctrica de acuerdo a lo que establezca la Empresa EDEA y el Departamento de Electromécanica dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad.
- 8.4. Realizar los proyectos y obras viales de acuerdo a lo que establezca el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y gestión Ambiental.

Artículo 9º .- APROBACION DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCION: Antes de comenzar los trabajos se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, de acuerdo a la modalidad administrativa vigente y que acompañará además en el mismo acto con los proyectos descriptos en el artículo 8°, sus respectivas aprobaciones y el compromiso de ejecución de cada uno de ellos.

Artículo 10º .- Lo normado por la presente ordenanza tendrá validez, en tanto se de cumplimiento a lo exigido en el artículo 9º de la presente, en un plazo que no excederá los ciento ochenta (180) días corridos a partir de la notificación respectiva de la convalidación provincial.

Artículo 11º .- Los predios mencionados como Reserva Fiscal en los artículos 2º y 3º con una superficie total de 2067,52 m2, se desafectan de tal condición y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 61° de la Ley Provincial 8912, se reemplazan por los predios denominados catastralmente como: Circunscripción II, Sección S, Manzana 44x, Parcela 1; Circunscripción II, Sección S, Manzana 44x, Parcela 2; Circunscripción II, Sección S, Manzana 44x, Parcela 23, Circunscripción II, Sección S, Manzana 44x, Parcela 24, Circunscripción II, Sección S, Manzana 45f, Parcela 15 y Circunscripción II, Sección S, Quinta 20, Parcela 26 los cuales en su conjunto alcanzan una superficie total de 2270,50 m2 y se afectan como Reserva Fiscal.

Artículo 12º .- Derógase la ordenanza nº 15832.

Artículo 13º .- La presente ordenanza comenzará a regir a partir de la convalidación por parte de los organismos provinciales competentes.

Artículo 14º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.681

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1829 LETRA RPM AÑO 2004

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>. - El Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. incluirá en el proyecto de Presupuesto para el año 2005 una partida no inferior a PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-) destinada a la reparación, mantenimiento y desobstrucción de la red municipal de desagües pluviales del Partido de General Pueyrredon. Asimismo, se incluirá la limpieza, reparación y reemplazo de las bocas de tormenta que así lo requieran.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.682

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1845 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio Específico "Programa Federal de Emergencia Habitacional" suscripto entre el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon protocolizado bajo nº 69/04, que forma parte de la presente como Anexo A, para la construcción de un conjunto de dieciséis (16) viviendas unifamiliares y su correspondiente infraestructura básica, en dos etapas de ocho (8) viviendas cada una.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO: O-10.683

NOTA H.C.D. N° : 716 **LETRA** C **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Centro Navarro del Sud a hacer uso del espacio público comprendido por la intersección de las calles San Martín e Hipólito Yrigoyen, para la instalación de un escenario, con el fin de realizar un festival artístico en el marco del "Primer Encuentro Nacional de Instituciones Españolas en Mar del Plata", el día 6 de noviembre de 2004 en el horario de 15,00 a 20,00.

<u>Artículo 2º.-</u> El Departamento Ejecutivo determinará las dimensiones, características y lugar exacto de emplazamiento del escenario mencionado en el artículo anterior.

<u>Artículo 3º</u> .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Asimismo, en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC previo al inicio de las actividades.

<u>Artículo 5º</u>. - De corresponder el permisionario deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito, que llevarán a cabo el corte y control del tránsito vehicular durante el desarrollo de la actividad mencionada en el artículo 1º.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO : O-10.684

NOTA H.C.D. N° : 733 LETRA B AÑO 2004

ORDENANZA

CONCEJO DELIBERANTE

28/10/04

Artículo 1º. - Autorízase a la firma B&G/Del Plata S.A. a realizar actividades de promoción de los servicios de telefonía móvil Personal Telecom, con la instalación de dos (2) camionetas Trafic con promotoras y carpas de estilo gazebo desmontables de aproximadamente 1.5 por 2.00 metros que serán utilizadas en caso de mal tiempo, con el fin de entregar folletos alusivos e invitar a los transeúntes a participar de un juego interactivo o cargar sus datos para un gran sorteo el día de cierre, los días 30 y 31 de octubre de 2004 en la calle Mitre entre Av. Luro y San Martín y sobre la calle Garay esquina Güemes.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto en el que se ubicarán las mencionadas Trafic y fiscalizará el horario de la actividad.

Artículo 3º .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

<u>Artículo 4º</u>.- Déjase establecido que para el uso de repertorio musical en cualquiera de sus formas la permisionaria deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previa iniciación de las actividades. Asimismo, la permisionaria procederá a la limpieza de los sectores mencionados en el artículo 1º una vez finalizadas las actividades, dejándolos en perfectas condiciones de uso.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2189

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1813 LETRA AM AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés el concurso denominado "Argentina Soberana", organizado por el Centro de Estudios Históricos Australes.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R2190

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1816 **LETRA** EF **AÑO** 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "IX Torneo Anual del Centro Argentino de Taekwon-do", a realizarse el 4 de diciembre de 2004, en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas".

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO : R-2191

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1827 LETRA V AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés los programas de estudios y la trayectoria en la formación profesional y capacitación de deportistas del Instituto Educativo Centro de Estudios y Actividades Físicas (C.E.A.F.).

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente al Centro de Estudios y Actividades Físicas (C.E.A.F.)

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2192

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1832 LETRA P AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la publicación del periódico independiente "Nuestra Italia", que se edita en la ciudad de Mar del Plata, desde el mes de enero de 2003.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO : R-2193

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1835 LETRA P AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés el proyecto didáctico musical "Aventuras de la Quena Viajera", desarrollado por los músicos Carlos González y Pablo Drago en establecimientos escolares de la ciudad, con el objeto de difundir la música y el conocimiento de los instrumentos musicales folklóricos de nuestro país.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2194

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1840 LETRA DP AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "Segundo Ciclo de Conferencias sobre Abuso Sexual Infantil", organizado por la O.N.G. Asistencia al Niño Abandonado, los días 18 de septiembre; 16 de octubre y 27 de noviembre de 2004 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2195

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1856 **LETRA** J **AÑO** 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés el "Primer Concurso Nacional de Iluminación de la Fachada de la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia de Mar del Plata", organizado por la Asociación Argentina de Luminotecnia Centro Regional Mar del Plata y el Colegio de Ingenieros - Distrito II.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2196

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1860 LETRA AM AÑO 2004

RESOLUCIÓN

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés las actividades desarrolladas por "La Rada", institución abocada a la implementación, el desarrollo y la investigación de una amplia variedad de actividades relacionadas con la cultura y la salud.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente al señor Carlos Alberto Vennera, titular de "LA RADA", en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2197

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1861 LETRA EF AÑO 2004

RESOLUCIÓN

<u>Artículo 1º</u>.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "XXI Torneo Nacional de Tenistas Veteranas por Equipos" que, organizado por la Asociación de Veteranas de Tenis Marplatense, se llevará a cabo desde el 30 de octubre al 3 de noviembre de 2004, en los Clubes Náutico Mar del Plata, Universitario y Edison Lawn Tenis.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la Asociación de Veteranas de Tenis Marplatense.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2198

NOTA H.C.D. N°: 586 **LETRA** G **AÑO** 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la puesta en escena de las obras "La comedia de las equivocaciones" y "El circo de los sueños" por el Grupo Teatral El Globo.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2199

NOTA H.C.D. N°: 706 **LETRA** I **AÑO** 2004

RESOLUCIÓN

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés el "1º Congreso Provincial sobre Problemáticas de la Formación Docente en Educación Física" que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2004.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2200

NOTA H.C.D. N° : 719 **LETRA** E **AÑO** 2004

RESOLUCIÓN

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la realización del espectáculo artístico que, a beneficio de las Escuelas Especiales nº 510 y 506, se llevará a cabo el 10 de noviembre del corriente **AÑO** en el Teatro Colón.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2201

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1868 LETRA V AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara Visitante Ilustre al señor Lorenzo Pepe por su reconocida, amplia y activa trayectoria, destacándose las de dirigente sindical y legislador nacional.

Artículo 2º.- Entregar copia de la presente en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : D:1175

EXPEDIENTE H.C.D. N°: LETRA AÑO 2004

DECRETO

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1246-AM-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre ocupación de veredas por parte de fruterías y verdulerías.

Expte. 1264-PS-03: Respuesta a Comunicación C-2484, referente a la prohibición de utilizar bolsas rojas para los residuos domiciliarios.

Expte. 1708-AM-03: Encomendando al Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias relacionadas con la situación de la propiedad de calle 25 de Mayo entre Chile y Uruguay.

Expte. 1215-AM-04: Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en calles Valentini y Solis.

Expte. 1423-AM-04: Respuesta a Comunicación C-2694, referida a la instalación de reductores de velocidad en la intersección de Racalles Vértiz y Vignolo.

Expte. 1449-EF-04: Respuesta a Comunicación C-2696, referente a la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Juramento y Bouchard.

Expte. 1451-URI-04: Respuesta a Comunicación C-2697, sobre concurso de precios por servicio de seguridad y vigilancia en el EMTUR.

Expte. 1465-URI-04: Respuesta a Comunicación C-2698, referida a la instalación de un semáforo en la intersección de Av. Fortunato de la Plaza y Rafael del Riego.

Expte. 1482-EF-04: Respuesta a Comunicación C-2699, referente a la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Acevedo y Marco Sastre.

Expte. 1825-J-04: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la IV Muestra Distrital de Ciencias y Arte de EGB Provinciales "Con Ojos de Niño....Americano Soy".

Nota 461-DP-03: Defensoría del Pueblo. Eleva presentación de la Sra. Mabel Knaub, en la que manifiesta imposibilidad de abonar tasas municipales de su comercio.

Nota 272-V-04: Respuesta a Comunicación C-2708, sobre solicitud de vecinos de Caisamar y el Grosellar, que solicitan la instalación de un semáforo en Estrada y Joaquín V. González.

Nota 301-M-04: Murga Venganza de los Pobres. Solicita autorización para realizar corsos populares con corte de tránsito en calle Funes entre Roca y San Lorenzo.

Nota 413-C-04: Cámara Comercio Automotor. Eleva opinión a fin de reglamentar exhibición de autos en las veredas.

Nota 549-DP-04: Defensoría del Pueblo. Eleva reclamo del Sr. Juan A. González, sobre falta de concreción de obra de pavimentación y ensanche de la Av. Fortunato de la Plaza.

Nota 559-V-04: Vallese, Luis A. Solicita excepción de pago de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Nota 676-A-04: Asociación Marplatense de Sordos. Solicita colaboración para viajar a las Jornadas de Intercambio Cultural en la ciudad de La Plata.

Nota 690-T-04: Teatro Auditorium. Solicita corte de tránsito en la Avda. P. P. Ramos entre Av. Luro y Moreno y declaración de interés del "IV Encuentro de Murgas de la Pcia. de Buenos Aires".

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO : D-1176

22^a Reunión CONCEJO DELIBERANTE 28/10/04

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1849 LETRA AM AÑO 2004

DECRETO

Artículo 1º .- Modifícase la integración de la nómina vigente de los Mayores Contribuyentes, incorporando al señor Angel Abel Fernández, D.N.I. 16.298.410 en reemplazo del fallecido señor Juan Carlos Albert.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO : C-2739

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1640 LETRA URI AÑO 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se adhiera a la Ley Provincial 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS), en los términos establecidos en su artículo 19º.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO : C-2740

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1735 LETRA AM AÑO 2004

COMUNICACIÓN

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias que posibiliten el ingreso de las líneas de transporte urbano colectivo de pasajeros hasta el sector de guardia del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Alende.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2741

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1799 **LETRA** AM \tilde{ANO} 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo complemente el actual servicio de limpieza con el lavado de veredas y cordones, de la zona comercial de la calle Alem, con una unidad cisterna provista de una bomba para propulsar agua, utilizando elementos desengrasantes, detergentes, finalizando la misma con el secado.

Artículo 2º .- La zona aludida en el artículo anterior abarca el sector comprendido por la calle Alem y Bernardo de Irigoyen desde Almafuerte hasta Roca, abarcando todas las transversales entre estas dos arterias: Formosa, Matheu, Quintana, Saavedra, Primera Junta, Rodríguez Peña y Roca.

<u>Artículo 3º</u>.- El servicio complementario se realizará entre las 6:00 y las 7:00 hs. para el desarrollo de las actividades de la zona durante el día.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO : C-2742

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1842 **LETRA** AM \tilde{ANO} 2004

28/10/04

COMUNICACIÓN

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza nº 9364, sobre el Programa Materno Infantil (PROMIN), los siguientes puntos:

- a) Si se está cumpliendo en el Partido con sus tres ejes temáticos: Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable,
 Programa de Perinatología y Programa de Salud Infantil.
- b) En caso de estar implementado el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable si se cumple con:
 - 1) La entrega de insumos (anticonceptivos, dispositivos intrauterinos) en forma gratuita en todos los Centros de Atención Primaria del Partido .
 - 2) La asistencia técnica y capacitación a los equipos de salud para la transferencia a la población asistida.
 - 3) La articulación con Programas Provinciales y Nacionales.
 - 4) El monitoreo, seguimiento y evaluación de actividades y resultados.
 - 5) La cantidad de beneficiarios bajo la responsabilidad de los efectores o servicios.
- c) En caso de estar implementado el Programa de Perinatología si se cumple con:
 - 1) Una mejor calidad de atención de los servicios perinatales en todos los Centros de Atención Primaria de la Salud.
 - 2) La promoción de redes de atención perinatales.
 - 3) Una mejor cobertura, disponibilidad y accesibilidad del control perinatal y prenatal.
 - 4) La transferencia de medicamentos esenciales para la atención del embarazo, parto, puerperio y del recién nacido.
 - 5) La asistencia técnica y capacitación permanente a los equipos de salud.
 - 6) La evaluación de Servicios sobre la base de Normas de Organización y Funcionamiento de Servicios de Maternidad y Neonatología.
 - 7) El monitoreo y control de la morbimortalidad materna e infantil.
- d) En caso de estar implementado el Programa de Salud Infantil si se cumple con:
 - 1) La integralidad en la atención de la salud del niño en la atención de patologías prevalentes, prevención y promoción de su adecuado crecimiento y desarrollo.
 - 2) La sustentabilidad del Programa por políticas de estado y con financiamiento asegurado abarcando todos los componentes y acciones en forma completa y continua.
 - 3) Las necesidades de los niños con énfasis en los de mayor riesgo biológico y social, con acciones centradas en el apoyo y sostén familiar.
 - 4) El aumento de cobertura para mejorar la salud infantil en aquellos sectores con malos indicadores y alta densidad de la población.
 - 5) Las acciones efectivas curativas o de prevención con el fin de reducir la morbilidad y mortalidad infantil.
 - 6) La ejecución y seguimiento del Programa.
 - 7) Población nominal de los beneficiarios del Programa.
 - 8) La asistencia técnica y capacitación permanente a los equipos de salud.
 - 9) La transferencia de insumos y medicamentos esenciales en la atención del niño en las enfermedades prevalentes.

 $\underline{\text{Artículo }2^{\circ}}$.- Asimismo, en el caso de que no se estuviera cumpliendo con el Programa Materno Infantil o con algunos de sus ejes estratégicos explicar el motivo por el cual no se implementó dentro del Partido.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO : C-2743

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1843 LETRA J AÑO 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe:

- Si la obra en construcción ubicada en Avenida Independencia esquina Castelli cuenta con uso de suelo y planos aprobados.
- b) En caso afirmativo, cuál es el destino (uso) otorgado y fecha en que se aprobó el trámite.
- c) En caso negativo, si se han realizado las inspecciones y labrado las actas de constatación pertinentes.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de octubre de 2004

N° DE REGISTRO : C-2744

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1859 LETRA P AÑO 2004

28/10/04

COMUNICACIÓN

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de otorgar un subsidio a la Asociación Red de Personas Viviendo con VIH/Sida de nuestra ciudad, para la financiación del proyecto "Multiplicando la Promoción Sanitaria", que realizará en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-